

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 28 de Julio del 2022, siendo las 10:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por la señora Melania Moya Plaza Concejala I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
 - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
 - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA ONLINE
 - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
 - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES
-
- SR. YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizados en esta Sesión Extraordinaria fueron los siguientes:

1. Acuerdo para aprobar Renovación de Patentes de Alcohol pendientes.
2. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Suministro de Lentes para Programa de Resolutividad, componente UAPO, Departamento de Salud de la comuna de Talca”. ID: 2295-54-LE22, financiada con recursos provenientes del Servicio de Salud del Maule, a través del Convenio UAPO.
3. Acuerdo para complementar Decreto Alcaldicio N° 4550 de fecha 13 de Diciembre de 2021, en el sentido de autorizar rendir gastos desde la fecha de solicitud de Subvención del Club Deportivo Español de Talca.

SRA. PRESIDENTA : Buenos días a todos y todas, en nombre de los vecinos y vecinas, iniciamos la Sesión de este Concejo Extraordinario.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta Sesión Extraordinaria de hoy martes, jueves 28 de julio, es el acuerdo para aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes pendientes.

SRA. PRESIDENTA : Señor secretario, me están pidiendo un concejal que podamos tener un tiempo antes de empezar la votación, antes que empiecen a exponernos para poder ver una situación de la sala.

SR. SECRETARIO : Para esos efectos suspendemos el Concejo ¿Por cuánto tiempo? 15 minutos, 10 minutos.

SRA. PRESIDENTA : 15 minutos.

SR. SECRETARIO : Se suspende el Concejo por 15 minutos.

SR. SECRETARIO : El primer punto, es el acuerdo para aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes pendientes. Para esos efectos Igor va a ir desglosando una a una de tal manera que se vayan aprobando de esa misma manera.

SR. IGOR LEYTON : Buenos días, señora presidenta, señores concejales, señor secretario, durante la semana se le hizo llegar la mayor cantidad de información que nos fue llegando en base al acuerdo que se tomó el martes pasado, entonces como requisito vamos a ir votando de acuerdo por cada local que está pendiente.

El primer local consta de tres patentes que son las 41957, 41958 y 41959 de don Felipe Álvarez, ubicada en Avenida San Miguel 3380.

SRA. PRESIDENTA : Bien, hay alguna consulta en este minuto, procedemos entonces a la votación.

SR. PAULA RETAMAL : Consulta, porque entiendo que la Tabla está como paquete. Y yo pediría que la votáramos una a una.

SR. IGOR LEYTON : Estamos solicitando el acuerdo para votar las tres patentes que mencioné recién, que son las 41957, 41958 y 41959. Que son propiedad de Felipe Álvarez.

SRA. PRESIDENTA : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Buenos días a todos los presentes, a las vecinas y vecinos, y en este punto en particular, voto favorablemente.

SRA. PRESIDENTA : Bien, Paula.

SR. PAULA RETAMAL : Muchas gracias, presidenta. Saludar a todas y todos quienes nos acompañen hoy día en la sesión, funcionarios, funcionarias, vecinos y vecinas a través de la transmisión, y yo esta patente la voy a aprobar presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Saludar a todos los que están conectados a los colegas concejales y concejalas y a funcionarios que están conectados y que están acá presentes. En relación a esta patente y lo trabajado a través de la Comisión que se ha hecho, apruebo esta patente presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Buenos días, presidenta, concejales y concejalas, funcionarios y los vecinos y vecinas que están siguiendo la transmisión. Con respecto a este punto, yo apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Buenos días a los vecinos y vecinas, los funcionarios y funcionarios de la Municipalidad, a los colegas. Quisiera hacer una mención respecto a la transmisión que me piden por interno si es posible activar los subtítulos. Sobre este punto en particular apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Muy buen día a los colegas, a la gente que está conectada y también a los funcionarios. Dada las circunstancias no tengo ningún problema en aprobar esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Buenos días a todos los presentes, apruebo señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : De acuerdo a esta patente, yo voy a hacer una solicitud al Departamento de Patentes, Medio Ambiente tiene mediciones en el mes de marzo en donde esta patente incumple al Decreto 38 de la normativa, sobrepasa los decibeles que permite la norma. Entonces. Si bien esto es así, hay dos denuncias de vecinos del sector, no hay una denuncia de la Junta de vecinos, ni de un Comité de Adelanto, ni nadie que pueda haber hecho patente esto a la municipalidad como para haber hecho algún tipo de supervisión. Pero sí queda pendiente que ustedes nos ayuden también al tema de la revisión y de que se va a hacer de aquí en adelante. Porque si bien es una medición que sobrepasa la norma luego de eso no hay nada más en Medio Ambiente. No hay un proceso, no hay una resolución exenta que abra un sumario o una resolución exenta que abra un proceso sancionatorio. Nada. Ni siquiera tampoco hay una solicitud de un plan de cumplimiento por parte de Medio Ambiente hacia la patente aludida. Así que por esta vez yo la voy aprobar. Pero quedamos con ese tema pendiente de que si se abre un proceso sancionatorio. Hay que tenerlo claro para la próxima renovación. Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Gracias Juan Carlos. Don Ariel quiere plantear algo.

SR. ARIEL AMIGO : Buenos días a todos los concejales. Para que ustedes tengan en conocimiento que se hizo la solicitud respecto del sonómetro, que están recién comentando. Nosotros llevamos adelante una compra ágil para el sonómetro, se presentaron dos oferentes, se enviaron los antecedentes al Departamento de Medio Ambiente y se indicó a través del Departamento de Medio Ambiente que ninguno de los dos sonómetros cumplía con las normas que nos estableció la Superintendencia de Medio Ambiente. En relación a eso, lo que vamos a hacer nosotros es hacer una nueva oferta con un monto superior, tratando de establecer que llegue algún oferente que cumpla con los requisitos que establece la Superintendencia.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, don Ariel. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Don Ariel. Pero independiente de todo esto, para que se haga efectiva la compra de un sonómetro y que nos permita tener un insumo, nosotros necesitamos tener un ordenanza municipal que nos permita hacer este tipo de mediciones. Ahora, si este sonómetro se va a entregar a una persona encargada del municipio que esté trabajando en la Superintendencia, podría ser porque es la única entidad que puede hacer este tipo de mediciones y que sea efectiva es la Superintendencia de Medio Ambiente, no nosotros.

SR. ARIEL AMIGO : Si me permite, sí, efectivamente estamos llevando adelante un convenio con la Superintendencia que lo está realizando la directora jurídica en función de capacitar a funcionarios de la Municipalidad que tengan responsabilidad administrativa para que puedan utilizar este sonómetro. Así que no deberíamos tener ningún problema y deberíamos cumplir con la normativa.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Mi voto apruebo también considerando que tenemos que actualizar y tener la herramienta que necesitamos como concejales para poder tomar buenas decisiones. Así es que las mejores decisiones con instrumentos que sean más objetivo nos van a permitir avanzar en eso. Eso, señor secretario.

ACUERDO N°0138	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente Rol 41957, 41958 y 41959, ubicada en ubicada en Avenida San Miguel 3380.
-------------------------------------	--

SR. IGOR LEYTON : El siguiente local cuenta de dos patentes la 42258 y 42259 Centro de Eventos Music Palace ubicada en 45 Oriente 1197 Parcela 10. El nombre de fantasía es Mangos.

SRA. PRESIDENTA : ¿Alguna pregunta?.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Una moción, dejarla al final, para que avancemos con el resto de las patentes que no tienen problema.

SRA. PRESIDENTA : **Moción de dejarla al final. Perfecto.**

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEYTON : La siguiente es la patente ROL 4642 de propiedad del Club Unión Social, ubicada en 3 Oriente 1040. Este local se denomina El Escondite.

SRA. PRESIDENTA : Bien, no hay ninguna pregunta en relación a eso. Procedemos a votar entonces. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Con los documentos y antecedentes que revisamos, no sin complicaciones, que también entendemos de algunas personas que están afectadas. Creo que están las condiciones en este caso para votar a favor de esa patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. En relación a esta patente, no existen elementos diferentes a lo que existían en el mes de enero para aprobar o rechazar. Así que, al igual que en enero, voy aprobar presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Gracias, presidenta, en atención a la información reportada por las Unidades correspondientes y el trabajo en comisión, yo apruebo esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Debido a que no hay nuevos antecedentes, no muy distinta mi votación a la anterior. Así que yo apruebo esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Teniendo los antecedentes a la vista y viendo efectivamente que no hay nuevos antecedentes, apruebo esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno, yo voy aprobar, pero quiero establecer algunos antecedentes. Yo he estado siguiendo personalmente esa patente de alcohol que nosotros tenemos autorizada en la 2 Sur, entre 3 y 4 Oriente, donde esta Espacio 90, Central Bar, Patio Sur, El Molino y está justamente esta patente en la 3 Oriente. Personalmente tuve la gracia de asistir y conocer el problema que tiene el Hotel Plaza Cienfuegos, donde hay pasajeros circunstanciales por problemas sanitarios y el Hotel Del Centro donde la mayoría de los pasajeros es gente que viene a hacer trabajo acá en la región y en la ciudad y merecen el descanso que corresponde. Nosotros tenemos que hacer hincapié y decirles a los empresarios, a los comerciantes, que tenemos que respetar también las zonas comerciales residenciales cuando hay incidencia directa. Es un derecho humano que tenemos todas las personas de dormir tranquilo. Por lo tanto, yo voy a esperar que se mida realmente el impacto acústico que va a generar a futuro. Porque hay demanda de parte justamente de vecinos y de estos empresarios de medir como corresponde y creo que ahí Juan Carlos, creo que no tiene vuelta, si hay realmente evidencia clara y precisa de que el impacto es realmente sobre lo normal, inmediatamente creo o no estoy equivocado, señora directora Jurídica, de que inmediatamente nosotros podemos clausurar la patente sin esperar la renovación. Bajo esa circunstancia yo voy aprobar porque estoy siguiendo realmente este sector que es anárquico en la noche, es increíble. Yo tengo muchos antecedentes, incluso hay una casa que en la noche se abre a la una, una y media, empiezan a bailar jóvenes, una casa que se toman en la noche. Hay video, hay evidencia, pero tenemos que entregarla como corresponde. Yo voy aprobar sí, bajo esa circunstancia, que les quede claro a los empresarios, especialmente el Central Bar, Espacio 90, Patio Sur, que vayan tomando las medidas que corresponde para no molestar a estos pasajeros. Claro, son circunstanciales, pero son seres humanos que merecemos descansar para poder seguir trabajando al otro día. Eso señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Bueno, el gran problema que se suscita aquí es el enjambre acústico que se provoca debido a que hay varios locales que están en el mismo lugar. Pero como también dice Juan Carlos, hoy en día no tenemos las herramientas, en este caso

específicamente para poder rechazar la patente, puesto que no hay antecedentes tan concretos, contundentes y objetivos para poder rechazarla. Así que la apruebo en esta oportunidad.

SRA. PRESIDENTA : Yo apruebo señor secretario, en el entendido de que se pueda revocar si llegan acusaciones de los vecinos. Así que apruebo. Y Hernán votará.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Sí, apruebo.

ACUERDO N°0139	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y Hernán Astaburuaga; La renovación de Patente Rol 4642 de propiedad del Club Unión Social, ubicada en 3 Oriente 1040.
-------------------------------------	---

SR. IGOR LEYTON : El siguiente local cuenta con la patente 41804 de propiedad de don Nelson García, ubicada en 1 Norte 1590. Este local es denominado Brujas Bar.

SRA. PRESIDENTA : Pregunta en relación a este local, algo que no quede claro. Bien. Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Sí. Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Antes de aprobar, voy hacer una pequeña precisión. En el caso de Brujas Bar hay una situación que se presentó en comisión que tiene que ver con un pronunciamiento por parte de Contraloría en relación a una denuncia que se realizó por parte de una denuncia anónima. Eso obviamente Contraloría solicitó al municipio de que se pronunciara. Me gustaría solicitar a la directora Jurídica, en este caso, que pueda exponer esos puntos para transparentar también a la ciudadanía esa denuncia y de cierta manera la retribución o la respuesta por parte del municipio antes de tomar mi votación.

SRA. PRESIDENTA : Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : Gracias, señora presidenta. Señores concejales muy buenos días. Bueno, la situación de Brujas Bar es la siguiente. Esta patente funciona, la número 41804 de Giro Cabaret está otorgada mediante el Decreto Alcaldicio 876 del 11 de abril del 2005

A nombre del señor Nelson García Sepúlveda. Se efectuó una denuncia ante la Contraloría General de la República sobre la referida patente y se constata la existencia de un error en el otorgamiento ya que ésta fue concedida en virtud del Certificado de Uso Suelo de fecha 21 de enero de 2005, que aprobaba 130 metros cuadrados, indicando que poseía una recepción definitiva. Sin embargo, existe un certificado que es el 2112 de fecha 29 de noviembre del 2006, dictado por el director de Obras de esa época, quien señala que la propiedad ubicada en calle 1 Norte 590 de la comuna se encuentra autorizada por 72,25 metros cuadrados y no cuenta con una recepción definitiva, existiendo, por ende, incongruencia entre ambos informes. Para la elaboración de la respuesta a la Contraloría se hizo consulta a la Dirección de Obras relativa a la información sobre el contribuyente. Quienes informaron con fecha 4 de julio que efectivamente existían dos certificados. Esto puede deberse a diversas situaciones que aún no hemos esclarecido. Uno puede ser una ampliación y otra puede ser una construcción diversa. ¿A qué se llegó? ¿A qué conclusión? Que el señor que tiene el permiso de patente ha funcionado de buena fe, con un permiso de Edificación y de Recepción definitiva del año 2005, sin que este tuviese conocimiento del certificado que había aparecido el 2006. Ante esa situación, nuestra sugerencia y lo que se le informó a la Contraloría es mantener la patente y ordenar que se rectifique la situación. Si ésta no cumple, se le puede revocar en cualquier momento, pero afectar el derecho a la patente, además, que la única denuncia que tiene es ésta, a nuestro parecer aparecería abusivo contra los derechos de un contribuyente que ha obrado de buena fe. Eso.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SR. SECRETARIO : Presidenta. Está pidiendo la palabra también para aclarar la directora de Obras.

SRA. CAROLINA SOTO : Sí. Primero yo solicité moción de orden. Yo solicité una pregunta antes de argumentar. Muchas gracias directora Jurídica. Yo le pedí a la directora de Obras que estuviera pendiente en este punto para que ella también aclare el punto de vista técnico desde la Dirección, el cual fue compartido debidamente a través de un correo que se presentó como acuerdo de comisión, en el cual ella respondió formalmente a quien les habla, que presidió ese día la Comisión a petición de don Hernán Astaburuaga que no podía por un tema de fuerza mayor. Así que pido por favor que pueda, a través del llamado telefónico, exponer, aclarar ese punto para poder someter y cerrar mi votación.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Muy buenos días. Complementando la información que dice la directora de Jurídica, encontramos los antecedentes en los cuales el permiso otorgado en el año 89 a la patente a la edificación de Brujas Bar. ¿Por qué hay un error que después dice que cuenta sin recepción? Porque fue un cambio de destino. El cambio de destino, de acuerdo a la ordenanza no requiere recepción. En el puro acto del permiso se entiende permiso y recepción simultánea. Entonces revisados los antecedentes, después, en el año 2006, cuando el director de Obras de esa época dice que cuenta con permiso de edificación en el cual no se especifica que tipo de permiso fue que insisto, fue un cambio de destino. Aparece efectivamente que cuenta sin recepción. Pero si nos acogemos a la norma, ese permiso del año 89 contaría con permiso y recepción. Es un antecedente que lo pude rescatar hoy día en la mañana y que me gustaría dejarlo claro y que complementa un poco lo expuesto por la directora de Jurídica. Eso es lo que quería complementar.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias directora de Obras. Bueno, en atención a esta observación y aclaratoria en referencia a lo que menciona la directora Jurídica, en complemento también con la directora Constanza Muñoz, yo someto a aprobación esta patente indicando que obviamente, independiente de que esto igual está en un término y va a terminar evacuando un informe final en la eventualidad que se requiera algún tipo de revisión. Obviamente tenemos los mecanismos para poder hacerlo, así que no procede no renovarla en este momento y apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Gracias Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Bueno, dado los antecedentes que tenemos a la vista y que estuvimos estudiando el tema. Yo apruebo esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Yo apruebo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Bueno, agradeciendo a la directora de Obras en haber aclarado este tema y a Jurídica también, apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Sí, también apruebo, considerando de que se ha actuado de buena fe y en ese entendido vamos a seguir esa relación. Pero ojalá que se aclare y que podamos tener todos los antecedentes a la mano y poder seguir fiscalizando este local.

ACUERDO N°0140	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente Rol 41804 ubicada en 1 Norte 1590.
-------------------------------------	--

SR. IGOR LEYTON : El siguiente local, cuenta de dos patentes 42644 y 42645 GDG. SPA., ubicada en 3 Oriente 1436. El nombre de fantasía de este local es Altagracia.

SRA. PRESIDENTA : Bien. ¿Preguntas antes de la votación?. Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Voy aprobar, presidenta, pero hacer el llamado a la discoteque. Porque si bien no hay un informe de juntas de vecinos, si hay de vecinos, entonces hacer el llamado a que particularmente en esta votación, yo voy a votar apruebo. Pero si durante el curso del semestre esta situación sigue, obviamente uno va a orientar a los vecinos que hagan denuncias más potentes si la situación sigue entonces en ese sentido los llamo a ser más responsables con el convivir con las y los vecinos.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. En relación a esto, también hacer el alcance que yo creo que hay que solicitar y se hizo en el mes de enero cuando nos tocó revisar

el tema de las patentes. Que tengamos una súper vigilancia más estricta con el tema de las patentes en el sentido de hacer supervisiones o visitas más seguidas a las discotecas. Yo no sé cuántas veces van en el año o en el semestre hacer visitas técnicas, a ver los temas de las patentes que son nocturnas, porque yo sé que los funcionarios municipales trabajan durante el día. Entonces, a lo mejor establecer un equipo que trabaje en la noche de inspectores y que tengamos mediciones o supervisiones que sean mucho más seguidas en todos los establecimientos o los locales nocturnos, para que también nosotros tengamos a la mano más antecedentes y antecedentes que sean, con mediciones mucho más acotadas y no una o dos mediciones en el año, sino que mediciones que sean mucho más seguidas en el tiempo para que nosotros también tengamos más antecedente de lo que está pasando con los locales nocturnos y las patentes. Así que hacer ese alcance y apruebo esta patente, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Bueno presidenta, en relación a esta patente, señalar también y sumarme un poco a las intervenciones que han hecho los colegas, creo que Patentes igual ha hecho un trabajo distinto a lo que fue en la primera evaluación de estas patentes este año, logró complementar algunos otros antecedentes de entes fiscalizadores importantes, pero creo que más allá y también hacerle un llamado al alcalde que es quien lidera la administración del municipio poder seguir siendo constante y tratar de generar y trabajar un proceso de fiscalización que sea riguroso. Creo que hacer mediciones solo un mes antes o algunas visitas un mes antes de la votación de Patentes creo que no va en la línea correcta. Yo creo que tenemos que hacer constantemente en todos los ámbitos, porque si bien la ley establece, nosotros nos regimos por la Ley de Alcoholes, más la ley que tiene que ver con los ruidos molestos y su respectiva ordenanza. Este tema impacta, impacta en el territorio de manera positiva o negativa y el municipio tiene distintas direcciones que tienen de cierta manera estar conectados, interrelacionados con las demandas del territorio. Eso en materia de medio ambiente, en materia de organizaciones comunitarias, en materia de seguridad pública, etcétera, etcétera. Entonces esto es un llamado para que por favor se pueda intensificar y obviamente quienes estamos acá vamos a estar también velando por ello. Pero hoy día, de acuerdo a los antecedentes a la vista que tenemos, por esta vez yo voy aprobar, pero que se deje constancia que se pide por parte de esta concejala también ser lo más riguroso posible en los mecanismos de fiscalización. Apruebo la patente.

SRA. PRESIDENTA : Le damos la palabra Alejandra para después seguir con la votación.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Informales que los inspectores de Patentes municipales salen por lo menos dos veces al mes en las noches a hacer operativos nocturnos. No solamente recorren una vez al año todos los locales, que es lo riguroso que hacemos, pero durante todo el año están mínimo dos veces al mes recorriendo cada uno de los locales. Obviamente que se hace por sectores de acuerdo a los reclamos que vamos recibiendo y se va tratando de que cumplan o no con la ley de alcoholes como corresponde.

SRA. PRESIDENTA : Tiene la palabra pedida Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Agradezco la información que nos entregan y también agradecería que también nosotros tuviéramos esos antecedentes de cuántas veces han ido a fiscalizar cada uno de los establecimientos, si es que van dos veces a la semana y los resultados de cada una de las visitas. Sería súper bueno tenerlo a la mano al momento de poder aprobar o rechazar.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Sí, y complementando eso, yo sé que los inspectores lo hacen en la medida de lo que indica la ley también. Pero yo hablo también de la fiscalización de

los efectos y las externalidades que genera un negocio de ese tipo, que de repente no es competencia de ustedes, hago la invitación a que el Departamento de Medio Ambiente también genere un proceso de fiscalización que complementa un poco lo que aquí dice, porque la ley dice que los vecinos tienen que ser consultados y los vecinos son los que tienen los efectos colaterales y las externalidades que impactan en su vida y en su calidad de vida. Entonces esto es una invitación a los otros departamentos, a no que porque la ley diga que la fiscalización tiene que ser de la inspección municipal en torno a lo que diga, no nos vamos a preocupar por lo que pasa con la vida de los vecinos, entiendo que el bien superior de la ciudad, que también es un mandato que tenemos, que está dentro de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que nosotros tenemos que velar por el buen vivir y por la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos y ciudadanas. Entonces en ese sentido, estimada Alejandra, yo sé que ustedes hacen un proceso de fiscalización, pero también complementando lo que dice el colega Patricio Mena, creo que es súper importante, a lo mejor no en el informe final, pero sí estaría insumando mes a mes en el trabajo de comisión o cada dos meses de manera bimensual puede ser, un reporte de cómo han sido los procesos de fiscalización remitidos a nuestro presidente Hernán Astaburuaga que nos permita a nosotros tener también una mejor panorámica del proceso de fiscalización que la Municipalidad está realizando. Eso presidenta.

SRA. PRESIDENTA : la última intervención, Alejandra.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Informarles que los inspectores obviamente hacen un informe. Este se le va a hacer llegar a don Hernán Astaburuaga que es el presidente de la comisión y también lo otro, que se pueden hacer operativos con Carabineros, con PDI y que muchas veces también se han hecho con otras instituciones para poder salir a terreno. Esa información también se les puede hacer llegar.

SRA. PRESIDENTA : Muchas gracias, seguimos entonces. Javiera

SRA. JAVIERA CARRERA : Bueno, para no redundar un poco lo que ha dicho mi colega y si bien me acojo a lo que ellos dicen, apruebo esta patente, pero también con el cuidado de que tienen que empezar a tener estos emprendedores o estos empresarios del rubro.

SRA. PRESIDENTA : Gracias Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : También me sumo a algunas palabras de mis colegas y decirles a los emprendedores que tienen que hacer la pega bien. Si no hacen bien la pega téngalo por seguro que en los seis meses que vienen estas patentes no se van a aprobar porque nosotros vamos a actualizar la ordenanza respecto a los ruidos molestos y otras herramientas que nosotros hoy día no tenemos para poder fundamentar nuestro voto. Pero dada la circunstancia, hoy día yo apruebo esta patente, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno, la verdad es que yo tuve la oportunidad de reunirme con un grupo de vecinos de este sector y están muy preocupados, realmente el impacto acústico es muy fuerte, pero no tenemos los antecedentes y el desorden que se genera después de. Mucho copete parece y creo que nosotros como comisión, estimado colega Astaburuaga, debemos ser más riguroso este semestre y realmente preocuparnos de nuestros vecinos y ojalá cuando nos llegue el sonómetro poder compartir junto a los que van a medir, es importante eso, porque acá los vecinos se quejan y nosotros en Talca yo creo que es importante echarle un vistazo a la cantidad de gente que tenemos, creo, creo matemáticamente, espero no equivocarme que estamos pasado en relación a la población que tiene Talca, por lo tanto se nos puede ir de las manos, cierto, se nos puede ir de las manos tanta anarquía y tanto problema que se genera. Eso, apruebo sí bajo estas circunstancias.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Bueno, lo que mencionan los colegas creo que el gran problema que estamos teniendo en este tipo de situaciones, es sabido el tema de los ruidos molestos. Superintendencia en algún oficio que estuve leyendo dice que la medición debe ser en el momento en que más se produce ruido o que más se debería constatar el ruido. Y qué está pasando, las mediciones se hacen a la 11:59 y a las 12:04 en casi todos los locales y todos sabemos que hoy en día el carrete empieza a las 12:00, recién, así como con la tablita y el picoteo yo creo y después viene el desate de las personas y deberíamos estar midiendo los ruidos molestos 2 o 3 de la mañana y no se está haciendo. Entonces también creo que hay una incongruencia ahí en la medición y no está haciendo objetiva y así y todo hay locales que se están excediendo de la norma sin tener una el ahora con mayor peak de volumen en lo local. Entonces yo creo que también hay un tirón de orejas a medio ambiente. O sea, a lo mejor han venido en escasas veces a poder supervisar y cuando vengan, por favor que lo hagan en el horario que son conflictivos y no los horarios que les convienen a los inspectores respectivo. Apruebo en esta ocasión, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Bien, yo apruebo también, y bueno seguir trabajando y actualizando también los instrumentos que podamos tener.

ACUERDO N°0141	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; la renovación de Patente Rol 42644 y 42645 GDG. SPA., ubicada en 3 Oriente 1436.
-------------------------------------	---

SR. IGOR LEYTON : La siguiente Patentes son la 42578 y 425 79 Inversiones Cajamarca SPA, ubicada en Avenida Alameda Bernardo O'Higgins número 460, Local 1 E, el nombre Fantasía es Pisco Lima.

SRA. PRESIDENTA : ¿Preguntas?. Procedemos a votar entonces. Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Gracias presidenta. Yo. Bueno, antes de votar quería excusarme por llegar atrasado. La verdad que no me sentía en condiciones de venir, pero entiendo la importancia de estar acá, así que de eso quería excusarme. Tuve una pérdida familiar muy importante esta semana. Entonces no me siento muy bien. Yo voy aprobar esta patente, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Voto a favor de la renovación de esta patente presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina

SRA. CAROLINA SOTO : Apruebo presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Javiera.
SRA. JAVIERA CARRERA : Apruebo presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Marcelo
SR. MARCELO ROJAS : Apruebo presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa
SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Apruebo.
SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos.
SR. JUAN CARLOS CACERES : Apruebo presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Y yo apruebo señor secretario.
SR. SECRETARIO : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Sí, perdón, secretario, pero me piden algunas personas que están conectados, que están ahí pendientes de la votación, que si usted pudiese resumir la cantidad de votos, cómo quedó cada patente al finalizar la votación, para que quede más claro, porque como usted toma el conteo, pero no ha quedado de manifiesto. Entonces para que no quede como en el aire, para complementar y que sea más tranquilidad para quienes no están escuchando. Muchas gracias, secretario.

ACUERDO N°0142	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente 42578 y 42579 Inversiones Cajamarca SPA, ubicada en Avenida Alameda Bernardo O'Higgins número 460, Local 1 E.
-------------------------------------	---

SR. IGOR LEYTON : Las siguientes Patentes son la 42659 y 42660 de propiedad de Inversiones Talca Centro SPA, ubicada en 2 Sur 1069. Este local actualmente se denomina Bar Central.

SRA. PRESIDENTA : Hernán.
SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo señora presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Paula.
SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo señora presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Patricio.
SR. PATRICIO MENA : Apruebo presidenta.
SRA. PRESIDENTA : Carolina.

- SRA. CAROLINA SOTO** : Apruebo presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Javiera.
- SRA. JAVIERA CARRERA** : Apruebo presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Marcelo.
- SR. MARCELO ROJAS** : Apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Figueroa.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Apruebo.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Cáceres.
- SR. JUAN CARLOS CACERES** : A favor de la patente. Podemos decir que a lo menos en el período pasado, cumplió el cambiarse de lugar, fue una de las promesas que hizo. Esperemos que mantenga el buen comportamiento de aquí en adelante y apruebo, señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Bien. Yo apruebo, señor secretario.
- SR. SECRETARIO** : Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°0143	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente 42659 y 42660 de propiedad de Inversiones Talca Centro SPA, ubicada en 2 Sur 1069.
-------------------------------------	--

- SR. IGOR LEYTON** : **El siguiente local consta de tres Patentes 42553, 42554 y 42555 de propiedad de Inversiones Talca Limitada, ubicada en 2 Sur 1037. Este local se denomina Molino.**
- SRA. PRESIDENTA** : Hernán
- SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Paula.
- SRTA. PAULA RETAMAL** : Apruebo presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Patricio
- SR. PATRICIO MENA** : Bueno, esto es la misma situación que las patentes que están en ese mismo sector. No hay información nueva con respecto a lo que pasó en enero, así que apruebo presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Carolina.

- SRA. CAROLINA SOTO** : En vista que no hay antecedentes y no presenta mayores problemas apruebo.
- SRA. PRESIDENTA** : Javiera.
- SRA. JAVIERA CARRERA** : Apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Marcelo.
- SR. MARCELO ROJAS** : No teniendo más antecedentes, apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Figueroa
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Apruebo.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Cáceres.
- SR. JUAN CARLOS CACERES** : Apruebo presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Yo apruebo, señor secretario.
- SR. SECRETARIO** : Falta el voto de Ervin en este caso.
- SR. ERVIN CASTILLO** : Apruebo presidenta.
- SR. SECRETARIO** : Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N°0144	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente 42553, 42554 y 42555 de propiedad de Inversiones Talca Limitada, ubicada en 2 Sur 1037.
-------------------------------------	---

- SR. IGOR LEYTON** : El siguiente local también consta de tres Patentes la 4782, 42093 y 42094 de propiedad de Parodi SPA ubicada en 2 Sur 1075, esquina 4 Oriente. El nombre fantasía es Espacio 90.
- SRA. PRESIDENTA** : Bien. ¿Preguntás?. Hernán.
- SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Ervin.
- SR. ERVIN CASTILLO** : Quiero sumarme a lo que han dicho también algunos concejales respecto de la ubicación de estos bares, que en esa cuadra menos hay tres o cuatro establecimientos comerciales nocturno. Voto apruebo en este punto, pero también creo que es importante hacer presente a los propietarios, a los dueños de las patentes, en este caso, que estamos bastante atento a lo que está ocurriendo. Sabemos que hay problemas en esa cuadra. Y seguirá en análisis para el próximo mes. En este momento creo que no tenemos los argumentos legales para votar un rechazo de esta renovación de la patente, pero estamos muy atentos y ocupados con eso porque creemos que es una situación que, como incluso comentaba

un colega, ya ha alcanzado ribetes bastante peligroso y considerable. Pero en este caso voto favorablemente presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Lo mismo que el anterior. Son locales que están pegaditos, los antecedentes son los mismo para prácticamente todos. Así que apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : En relación a esta patente. Bueno, complementar también que vamos a ser bien riguroso y también hacer un llamado al emprendedor en este caso de que no solo haga lo mínimo que la ley le pide, sino que también haga el mayor de los esfuerzos para tener responsabilidad social con lo que ocurre ahí también en los vecindarios, los barrios. Pero donde hoy día no tenemos argumento de peso con respecto a este tema, y voy a dar por aprobada. Someto mi voto a aprobación.

SRA. PRESIDENTA : Javiera

SRA. JAVIERA CARRERA : No tengo mayores antecedentes, así que apruebo esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo

SR. MARCELO ROJAS : Es importante señalar que todas las patentes que hemos estado aprobando recién están muy cerca una de otra. Entonces también decirles a los empresarios que en el futuro próximo se van a tener que preocupar, porque nosotros como Municipalidad sí vamos a tener las herramientas para poder sancionar y en su momento, si tenemos que rechazarla, la vamos a hacer, porque hoy día es una media que se está dando en todo el sector. Así que nada más que dado los antecedentes, yo me veo en la obligación de aprobar esta patente, pero ojalá en el futuro próximo tengamos las herramientas necesarias para poder rechazarla.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres

SR. JUAN CARLOS CACERES : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Apruebo, señor secretario.

SR. SECRETARIO : Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°0145	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; La renovación de Patente 4782, 42093 y 42094 de propiedad de Parodi SPA ubicada en 2 Sur 1075, esquina 4 Oriente.
-------------------------------------	--

SR. IGOR LEYTON : El siguiente local cuenta con una Patente que es la 41301 de propiedad de Tapia Hermanos y Compañía Limitada, ubicada en Avenida Lircay sin número. Este local es ex Bulevar.

SRA. PRESIDENTA : Bien. ¿Preguntas?. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Sí. Me gustaría consultar a la Dirección de Obras respecto de la documentación que le entregó el propietario de esta patente el año 2018 y que nos comenten respecto de las medidas de mitigación que en ese minuto se le pidieron a la constructora. Toda vez que si bien, hay un interés activo por parte del propietario de la patente, que nos parece evidentemente que no es menor considerarlo. Si nos preocupa, al menos a mí, el tema de las medidas de mitigación, no solamente respecto de este punto, también de varios otros, porque creo que en eso hemos sido bastante deficientes en el sentido de lo que estamos pidiendo realmente o cómo estamos trabajando la aprobación muchas veces en este caso proyectos habitacionales como incluso el que ya se nos está planteando en otros puntos importantes de la ciudad de Talca, donde también voy a estar muy atento porque creo que hay que darle una vuelta y una revisión no menor. Eso me gustaría consultar.

SRA. PRESIDENTA : Tiene la palabra para que pueda responder.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Efectivamente, revisé lo antecedente y existe un ingreso por parte del dueño de la discoteca Boulevard a la dirección de Obras, frente a lo cual lo que se hizo, tal como lo dice en su carta, fue ingresar esta carta al expediente del condominio vecino. Los antecedentes que yo recabé con respecto al tema es que en junio del año 2019, anterior a la emisión del permiso de edificación, tuve una reunión por lobby que esta incluso en el Portal con la inmobiliaria que construyó el condominio. En esta reunión se le planteó y de hecho lo tengo acá es la fotocopia se la voy a hacer llegar para responderle por escrito la preocupación que existía por parte de la Boulevard con la construcción de este condominio y la preocupación que teníamos nosotros también como municipio, ya que independiente de que el Plan Regulador lo permitía y no teníamos cómo objetar esta situación de que siga creciendo la ciudad nos preocupaba el tema de los futuros vecinos del condominio, ya que como ustedes saben, nosotros hasta que damos la recepción, todas nuestras relaciones van a ser con la constructora o con la inmobiliaria. No tenemos ninguna posibilidad de saber cuáles son los vecinos que van a comprar, porque después eso ocurre una vez dada la recepción y eso lo ven directamente entre privados. Lo que nos preocupamos encarecidamente y que quedó en la carpeta matriz del permiso de edificación y la recepción, es dar cumplimiento al artículo 415 de la Ordenanza que nos avala a nosotros pedir los informes acústicos por medio avalados por revisores independientes donde cumplen. El informe acústico está en la carpeta del condominio, está avalado por los revisores independientes y se esperó esa situación para poder heredar la aprobación del condominio. Más que eso, lamentablemente nosotros no podíamos hacer en su minuto lo mismo que pasa con muchas botillerías donde están instaladas antes que algunos centros de educación que ustedes mismos saben y que tienen derecho adquirido, en este caso Bulevar también fue realizada la estructura, no el tema que puede pasar quizás en los estacionamientos. La estructura hoy día cuenta con permiso y recepciones por 918,60 metros cuadrados para ser exactos, con 3 permisos y dos recepciones, la última del año 90, o sea, incluso antes del Plan Regulador. Y eso al día de hoy, no tiene ninguna modificación que nos permita a nosotros notificar o sacar algún parte al respecto. Eso es lo que yo puedo complementar a la información. Se los voy a hacer llegar por escrito también si tienen alguna duda quedo atenta a sus consultas.

SRA. PRESIDENTA : Ervin

SR. ERVIN CASTILLO : Yo agradezco la aclaración y los comentarios de la directora de Obras Municipales. Pero bueno, este problema no tiene que ver con obra municipal, sino que también tiene que ver con nosotros como municipio y no solamente nosotros como actual Concejo y la actual gestión del alcalde, sino que lo que se ha venido haciendo desde antes a la fecha, donde creo que estamos muy al debe como ciudad, donde no estamos pensando en la

ciudad adecuadamente, donde estamos aprobando a veces por aprobar proyectos que tienen que ver con consecuencias inmobiliarias, que tienen que ver con consecuencias habitacionales, que tiene que ver con consecuencias comerciales, que tienen que ver con consecuencias de tránsito y creo que en eso estamos muy al debe. Yo creo que hoy día se va a reflejar en este Concejo Municipal con la votación que se va a ver cómo estamos al debe en un municipio que sea más activo en algunas temáticas que tiene que ver con la ciudad que estamos pensando para mañana. Yo la verdad que en este tema estoy bastante complicado porque creo que incluso haber visto las noticias de una balacera en ese recinto en las afuera me parece una vergüenza, me parece un bochorno. Y me parece además que incluso las justificaciones que están de hecho de que son armas menores me parece que no tiene ninguna procedencia, me parece que son infundadas y que son lamentables más allá incluso del voto que tengamos que emitir respecto de algo que es bastante más objetivo como es efectivamente, si concurren los requisitos para la renovación de la patente, pero que eso no nos traiga de poder discutir esto y de poder de una vez por todas liderar en algo lo que tiene que ver con los proyectos a mediano y largo plazo de la comuna. Porque estamos de verdad y lo digo con mucha honestidad y con mucho pesar estamos francamente muy al debe con lo que estamos haciendo. Más allá de la votación de hoy día, estamos muy al debe y no estamos pensando adecuadamente en la ciudad, no estamos proyectando la ciudad, tenemos instrumentos que están, que están muy deficientes, que no están actualizados, que no están vigentes en la realidad y que no tienen que ver con el análisis vial y comunal de la ciudad hoy día. Así que hago presente al Concejo que nos pongamos las pilas todos tenemos un rol que cumplir. Tenemos que activar esto junto al alcalde, porque creo que de verdad en esto no estamos pensando en la ciudad correctamente y yo creo que vamos a quedar muy al dedo nuevamente con lo que estamos viendo hoy día.

SRA. PRESIDENTA : Su voto. Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo concuerdo con Ervin y lo felicito su intervención, porque creo que justamente esa es la línea que debiéramos seguir. Me gustaría sí, amigo mío, que tuviera esa misma vehemencia para exigirle al alcalde que ponga en discusión el plano regulador, porque eso se le ha pedido de manera incansable en este Concejo desde que él es alcalde y él es quien tiene que tomar esa decisión. Entonces escucharlo con la fuerza de esos argumentos y con esa vehemencia solicitar eso, pero cuando no está el alcalde me parece contradictorio. Yo le pediría, amigo mío, que el martes, cuando el alcalde esté sentado ahí, haga lo mismo. Entonces, cuando vuelva el alcalde le pediría que hiciera exactamente lo mismo y yo lo voy a respaldar y me voy a poner detrás suyo en eso. Porque finalmente es algo que afecta el desarrollo de la ciudad y afecta el buen vivir de los vecinos, tal como la falta de herramientas para que los funcionarios hagan su trabajo delante sentí de cierta manera que algunos colegas pusieron en duda o no en duda, pero sí sentí una suerte de cuestionamiento hacia la gente. Yo creo que hacen una excelente pega, nos entregan los informes, nos entregan los antecedentes, manejan muy bien los temas. Yo quiero felicitar a Igor, Alejandra y a través de ello a todo el equipo, a Fabián, a todos los chiquillos que trabajan ahí, que hacen muy bien la pega. Pero yo llevo a ver, llevo diez años en este Concejo y desde el primer año se está pidiendo. Sí, afortunadamente la gente ha confiado en mí durante tres periodos compañera Paula. Desde el primer día comencé a solicitar la compra de un sonómetro. El alcalde anterior compró un sonómetro, pero se le olvidó que las máquinas son máquinas, son herramientas y para que funcionen tienen que ser manejada por seres humanos que sepan lo que están haciendo y no se le ocurrió contratar a nadie que supiera usarlo. Por lo tanto, se lo regaló a Carabineros y ha Carabineros se le perdió. No tienen idea dónde está el sonómetro, un sonómetro carísimo, que costó mucha plata, pero se perdió. Hoy día el señor alcalde recogió, después de todos estos años, solicitando lo mismo recogió el guante y se va a hacer la compra. Entonces yo quiero dejar establecido que, si no se ha regulado o no se ha fiscalizado, o no se ha controlado el tema de los decibeles que emiten los locales no es por una falta de fiscalización o porque los funcionarios de patente no hagan bien su pega porque no tenían las herramientas. Espero que podamos acotar el tiempo, que nos demoremos en comprar ese equipo. Pero sobre todo, me gustaría que tuviéramos garantías de que se va a contratar el personal adecuado, profesional y que sepa hacer esa pega para que

complemente el equipo de patente que hace un muy buen trabajo. Entonces, ahora, respecto justamente de esta patente que estamos votando en este momento, que es la ex Boulevard, yo creo que aquí hay otro elemento que analizar también que tiene que ver con situaciones que se dan, por ejemplo, en una patente que vamos a discutir en un rato más, que es la patente de Mango, donde el punto, el foco de la discusión se centra en el buen vivir, en la calidad de vida de los vecinos, aun tomando en cuenta de que los vecinos llegaron después. Por lo tanto, nuevamente nosotros tenemos una contradicción ahí, porque estamos autorizando la construcción de viviendas en lugares donde ya hay personas que tienen un negocio y que tienen un derecho adquirido. Y después de eso, después que se instalen las viviendas que llegan las familias, que las familias tienen niños ya no les parece tan entretenido vivir cerca de una discoteca, entonces quieren que la cierren. Esa es la situación. Pero en este caso en particular, en Boulevard hubo una balacera y tiene que ver también con el tipo de público que quiere atraer un local. O sea, sabemos perfectamente que existen grupos, cantantes y músicos que atraen cierto tipo de público. O sea, yo no me imagino quien va con una pistola a una discoteca. No, no lo entiendo. Entonces, si el dueño de la discoteca sabe que el show o lo que él está trayendo trae el tipo de público que va armado a una discoteca, es una persona irresponsable. Entonces creo que la discusión debiera en este punto ser un poquito más profunda, así como también en otro sentido se nos ha pedido tomar en cuenta la calidad de vida de los vecinos, como el caso de Boulevard, donde yo tuve que recibir ataques, incluso amenazas de los vecinos cuando vote a favor, dándole seis meses más a la discoteca para que realizara las medidas de mitigación y esperando que funcionaran para que pudiera desarrollar su actividad económica de manera armónica. También me gustaría que hoy en día se tomaran en cuenta estos antecedentes en el caso puntual de la Bulevar, porque esos vecinos tienen el mismo derecho a vivir tranquilo que los vecinos que viven en las Rastras. Y lo digo porque yo viví a cuerdas de la Boulevard, viví justo a 50 metros del puente la Calchona, durante casi toda mi vida, hasta los 15, 16 años. Ese es mi barrio lo conozco y efectivamente, la discoteca estaba mucho antes. Pero en ese tiempo no había este tipo de problema porque en general el público era gente de la Universidad de Talca. No había grandes desórdenes, no había desmanes, hoy día hay balaceras en el estacionamiento. Entonces, si vamos a velar por la calidad de vida de los vecinos, yo les pido, colegas, que velemos por la calidad de vida de los vecinos de la Rastras, igual como velemos por la calidad de vida de los vecinos de la Cancha Rayada. O sea, no hagamos la vista gorda en un lado y seamos tan riguroso en el otro. Entonces me gustaría que en esta patente también discutiéramos un poquito más como vamos a discutir la que viene. No sé qué les parece, porque me da la impresión de que se está tomando muy a la ligera una situación grave que es una balacera en el estacionamiento de una discoteca. Sí, pero aquí todo están disponible, hacer como que no pasó la balacera y decir chuta, yo apruebo porque no es tan terrible. Me parece una incongruencia. Yo rechazo.

SR. SECRETARIO

: Alguien más para usar la palabra. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO

: Bien, la problemática de esta patente y comparto con el colega Astaburuaga, está en el sentido de poder abarcarla con cierta extensión porque no es cualquier tema, por algo hemos dejado también este tipo de patente hasta el final. Tiene que ver con una incapacidad que estimo pertinente, al menos para mi consideración personal, para la emanación de mi voluntad en el voto, con los argumentos que tenemos hoy día y con lo que tenemos hasta hoy. Primero, porque efectivamente tenemos la incapacidad todavía como municipio de haber tenido el instrumento objetivo que se solicitó por parte también de la Comisión que fue liderada por nuestro colega y que estuvimos todos apoyando esa gestión y que tuvimos un tiempo como para poder haber llegado a esa conclusión. También en atención a los hechos que hemos conocido durante los últimos días. Tuve la oportunidad de llegar en ese minuto al lugar, conversé con muchos vecinos, los escuché y la verdad de las cosas es que lo que plantean los vecinos es lo que algunos vieron por la televisión, por los medios de comunicación, por las redes sociales y que no tiene justificación alguna. Yo sé que hay documentos por parte también del propietario, donde él defiende lo que se ha hecho, que yo creo que en materia de seguridad es aún insuficiente. Como también es aún insuficiente lo que tenemos que trabajar nosotros en

la futura temática de presupuesto en el mes de octubre para que salga en el mes de diciembre, referido a el aumento de recursos para que volvamos a tener, por ejemplo, a personal de Seguridad Pública de la Dirección de Seguridad Pública, trabajando también en horario nocturno para que coordine con Carabineros y para que trabaje en esa materia, porque es algo que tenemos hoy día no está ocurriendo. Como también en esa materia nos preocupa, por ejemplo, lo que ha emanado del gobierno actual, donde también se ha hecho una reducción respecto de los recursos para la comuna de Talca en materia de vehículos donde se había para que ustedes lo tengan en conocimiento teníamos un proyecto en materia de seguridad pública que incluía 20 vehículos y que hoy día solamente se nos ha comunicado que se van a comprometer solamente dos vehículos en un programa que antes se llamaba para que ustedes sepan el Programa Barrios Prioritarios del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que trabaja a través de la Subsecretaría de la Prevención del Delito y de esos 20 vehículos que estaban comprometidos. Ahora se cambia este programa a un programa que se llamará Somos Barrio, pero que bajará de 20 a 2 vehículos, lo que también va dando cuenta de que estamos con una capacidad bastante baja para poder justamente fiscalizar y para poder estar ahí atendiendo el requerimiento diario y nocturno, particularmente el que tienen las vecinas y vecinos de este sector. Dicho lo anterior y fundando también en el malestar, en la molestia de las vecinas y vecinos que incluso nos tocó escuchar las enfermedades que algunos de sus hijos tienen y que tiene que ver también con un sentido bastante humanitario y no teniendo, en mi opinión jurídica, porque además también no hay que olvidar esta es una votación muy técnica y muy jurídica, no se olviden que estamos votando respecto de renovación, es decir, de empresas que ya tienen derechos adquiridos en la materia y teniendo también ojo, la colisión de derechos, incluso que están protegidos por rango constitucional, pero que chocan en esta materia que hay una divergencia importante. Yo voy a detenerme en esta votación porque considero que si el sonómetro y sin una ordenanza municipal actualizada en la materia que nos permita votar conscientemente y jurídicamente con responsabilidad esta materia. Yo en este punto voy a votar la abstención asumiendo la autocrítica que tenemos que hacer como municipio para trabajar en esta materia. Porque me parece que con los argumentos que tenemos hoy día cualquiera de las dos posiciones en temas tan complejos como este, creo que no alcanza a tener el suficiente nivel de convencimiento y nivel de argumentación posible. Eso en mi consideración personal, respetando desde luego la opinión de mis colegas, que la considero completamente fundada y razonable. Pero bajo mi criterio y mi interpretación, me parece que hay un tema complejo. Lo último si, tener presente nuevamente lo que plantea el Departamento de Obras respecto a lo que estamos viendo cuando se conversa en cuanto a medidas de mitigación, creo que ahí también estamos al debe y tenemos que hacer un trabajo distinto. Por eso, porque no he llegado al convencimiento jurídico para aprobar ni rechazar con lo que tenemos hoy día y con todos los instrumentos objetivos que nos faltan para poder dirimir correctamente. Yo me abstengo en esta votación, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Puede usar esos elementos para la abstención el concejal Ervin, sí, qué dice Jurídica.

SRA. GRACE SALAZAR : Señora presidenta, yo la verdad es que voy a manifestar lo que he manifestado siempre. El voto de los concejales debe ser fundado en argumentos sólidos, precisos y comprobable. Así lo ha dicho la jurisprudencia y las abstenciones, por ley, están previstas para situaciones especiales que son interés en el negocio, familiaridad con el negocio o participación. Eso es lo que está en la ley. Sin embargo, administrativamente se ha aceptado la abstención por motivos diversos, siempre que esté fundado. Ahora, solo para aclarar, cuando el artículo 65 de la Ley Orgánica le concede al Concejo la Facultad para aprobar los puntos traído en Tabla por el alcalde, no significa que esta facultad se pueda ejercer en forma, o sea, solo con argumento subjetivo. La idea de que se controle esto es que el alcalde o la autoridad edilicia de turno no pase cosas importantes como son las patentes de alcohol, el traspaso de bienes inmuebles o muebles municipales a personas que no estén calificadas por ley para obtenerlas. Ese es el objeto de traerlo al Concejo. Entonces, en todos esos fundamentos es que los concejales tienen que fundar su voto. Yo decirle que vote a favor o en contra o abstenerse. No estoy capacitado a decir eso.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Varias cosas Melania. Primero, yo quiero recoger lo que plantea Hernán respecto a la responsabilidad del alcalde en conflictuarnos respecto a las patentes, porque si bien Ariel mencionó que se llevó a cabo a través de una compra rápida o ágil un sonómetro, nosotros pedimos esto el semestre pasado y entiendo que los concejales, el concejal Figueroa y el concejal Hernán, que eran parte del Concejo anterior, también lo vienen pidiendo. Entonces esto algo que particularmente yo desde que soy concejala no es primera vez que veo que es que se maneja la administración municipal en base a la reacción, más no a la prevención. Y yo ahí creo que hay un problema de fondo de liderazgo en esta municipalidad que creo que a mí me merece dejar en evidencia y ahí decir que yo al menos concejal Astaburuaga estoy disponible para oficiar efectivamente la actualización del plano regulador, porque no tiene que ver solo con materias de patentes, sino que de seguridad también, y de entender la comuna con una mirada a largo plazo. Es decir, no podemos seguir pensando en el aquí y el ahora, sino que tenemos que pensar en el mañana y en el pasado porque Talca no somos parte solamente las personas que hoy día somos adultas, sino que los niños y niñas también. Así que en ese sentido también refuerzo la petición del colega Astaburuaga, en donde le solicitamos al alcalde de Talca poder poner en discusión el plano regulador de Talca, porque eso es urgente. Además, que ya han pasado muchos años, que no se discute más de diez y la norma establece diez. Entonces ya estamos pasado, eso primero.

Lo segundo, me gustaría hablarle al público también, que hoy día no está acompañando en la transmisión en vivo, porque estuve leyendo algunos comentarios y es súper potente en la forma en que nos rotean, que nos tratan mal, que nos interpelan. Yo primero quiero pedirles respeto porque ninguno de los concejales y concejalas que estamos acá nos sentamos parce, o sea, nos levantamos en la mañana y dijimos oye, nos vamos a ir a sentar al Concejo Municipal de Talca. Hay una votación y una elección popular que nos puso y nos manda a todos popularmente, pero también legalmente, a estar en este espacio. Y ahí quería comentarle a Alejandra que me roteo en el en vivo, que yo por ejemplo hoy día y hay un respaldo médico que lo puede señalar. Estoy con otitis y me eché la gotita en el oído y vine igual al Concejo, porque efectivamente es una de las pocas obligaciones que yo tengo de venir al Concejo y aun así quedándome en mi casa. Estoy aquí porque entiendo la responsabilidad que esto significa. Entonces yo creo que ahí los vecinos y vecinas tienen que pensar antes de emitir un comentario respecto a su autoridad o quienes lo representan, porque las autoridades y las personas que estamos acá también tenemos vida, nos enfermamos, tenemos hijas e hijos y como decía yo hoy día con otitis y todo, estoy aquí porque entiendo la responsabilidad que a mí la ciudadanía me entregó y desde ahí para cerrar ese punto, pido el respeto que yo creo que yo y cualquiera no merecemos acá, porque si fuese al revés que nosotros reuniéramos a la gente, muchas teníamos lo peor de la vida, pero sin embargo los vecinos y vecinas o cualquiera hoy día nos puede rotear, nos puede decir cuestiones y nosotros tenemos que a bancarnos así como así. Eso es lo segundo.

Lo tercero presidenta, me gustaría referirme a que yo no creo que este Concejo diga o piense que lo que pasó con el sector de boulevard no sea meritorio de conversación o no sea meritorio de tomar atención. Porque además lo vimos en comisión, es decir, para que las personas sepan, nosotros antes de traer a votación las patentes, trabajamos arduamente en comisión. Es más, no solo citamos una comisión para este caso, sino que varias y ahí decir que yo concuerdo con lo que dice Hernán respecto al trabajo que ha hecho el equipo de patentes. Yo aquí reconozco el trabajo de los funcionarios y funcionarios, siempre han tenido la voluntad de explicarnos de venir a las comisiones y las veces que sea necesario, de volver a explicarlo en Concejo, incluso cuando ya se había tocado en comisión. Pero efectivamente, yo creo que ellos están atados de manos porque no tienen más herramientas para proveer a este Concejo Municipal respecto a decisiones más objetivas. Y ahí tenemos un problema, porque por ejemplo a nosotros varios y en ese me incluyo, rechazamos la patente de Central Bar y Central Bar una vez que se rechaza esta patente fue a la Corte y ganó. Ganó, cierto, y dieron orden de

no innovar la revocación de patente, que quiere decir que por más que este Concejo haya votado en contra, la Corte Suprema que está por sobre este Concejo declaró que en realidad hay que renovar la patente y ahí quedamos un poco de manos atadas precisamente yo creo que por la falencia que dije en el primer punto respecto a la responsabilidad del municipio de entregar herramientas e instrumentos que nos permitan medir de manera objetiva, pero por otro lado, también la lentitud que ha tenido el órgano competente para medir este tipo de cosas que es el Servicio de Medio Ambiente. Es decir, no puede ser que un informe, por ejemplo, desde el 2021, nos esté llegando hoy día. Es decir, de la administración anterior de hecho de gobierno. De hecho, es más, la Seremi no vino cuando la citamos tampoco a la Comisión. Entonces yo creo que ahí también hay un problema de las instituciones, de cómo esta se articula para darle respuesta a la ciudadanía. Más allá de todo lo que dije, yo tengo la firme convicción de que uno está aquí para representar a la gente en el Título 1 de las atribuciones, los deberes y atribuciones del Concejo, entre otras, cosa que es fiscalizar, normar y resolver las facultades del Concejo tienen que ver con hacer efectiva la participación ciudadana y ahí creo que es importante escuchar a los vecinos y vecinas, obviamente siempre instando a que se cumplan los conductos regulares e institucionales para poder tomar acciones con esos instrumentos que nos permite la ley. Lamentablemente hoy día entiendo que con Bulevar no existe eso, no existe un informe de la junta de vecinos que nos diga o que nos sugiera aprobar o rechazar esta patente. Sin embargo, yo creo que, yo he vivido toda mi vida en el sector Norte, entonces conozco de sobra el funcionamiento y la historia de ese sector, yo creo que esta es la punta del iceberg, o sea, ahí hay un montón de cuestiones que han venido pasando al pasar de los años, que yo creo que los Concejos anteriores no se hicieron cargo. Entonces, en ese sentido, para no redundar más ni alargarme, yo voy a rechazar con toda la responsabilidad que eso significa desde mí representación, porque creo que no solo está el funcionamiento de un privado de libre ejercicio, valga la redundancia, de ejercer el comercio, sino que también está el cuidado de los vecinos y vecinas. Hoy día no estamos hablando solo de ruidos molestos, sino que, de balazos, en donde ya sabemos lo que significa la bala loca, de hecho, ayer, si no me equivoco, un balazo en la cabeza por una bala loca a un niño en Santiago y así distintas cuestiones que yo creo que es mejor prevenir que lamentar y de la cual yo no me voy a hacer parte aprobando una patente en la cual están estas condiciones y obviamente asumo la responsabilidad de rechazar esta patente según el resultado de esta votación. Eso, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Bien, Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. Bueno, voy a redundar un poquito lo que han dicho algunos de los colegas con respecto a la incapacidad que se ha tenido, un poco a lo mejor de mirar a futuro cuando aprobamos el proyecto Habitacionales. Yo no entiendo cómo se aprueban proyectos sabiendo que hay una discoteca al lado o la medida de mitigación que se pidieron a la constructora, que entiendo que se pidió a ese proyecto tener media mitigación por el tema del ruido molesto que pudiese producir la constructora. Parece que no funcionaron, pareciera que no funcionaron porque tenemos los reclamos de los vecinos. Por otro lado, esta patente, es una patente bien antigua, ha funcionado durante muchos años de los años 90 que funciona, si no me equivoco esta discoteca ahí. Y por otro lado también de los vecinos que son aledaños a esa junta de vecinos. Hay una carta que es favorable a la discoteca en el sentido de que se ha producido una relación entre la discoteca y la junta de vecinos, que está al ladito donde se han apoyado y son otros los vecinos, los de los departamentos nuevos, los que hoy día están haciendo reclamaciones. Bueno, si uno revisa información pública de la Superintendencia de Medio Ambiente, hoy día hay un proceso en curso con respecto a la ex Bulevar, cierto, y se está investigando, están la parte de los descargos, todavía no hay una sanción propiamente tal por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, y yo quiero hacer un punto ahí en el sentido de porque este centro no funciona todos los días, no es una discoteca que funcione, no sé de martes hasta sábado, sino que es una discoteca que funciona puntualmente cuando se hace arriendo de la discoteca a particulares para que hagan fiesta, evento, etcétera, y el dueño de la patente en este caso, no se puede eximir de la responsabilidad de lo que pasa cuando arrienda la discoteca. Y no solamente me refiero a los ruidos molestos, porque ahí obviamente nosotros

no tenemos elementos objetivo hoy día va a decir hay si hay ruidos molestos o no hay ruidos molestos porque reiteramos, el tema del sonómetro y eso es algo que ha sido adquirido de Concejos de administración anteriores que en realidad yo no sé cómo lo votaban, cómo establecían elementos objetivos para poder votar si había ruidos molestos o no, porque no existía el sonómetro y no se utilizaba. Entonces es como una falencia que ha sido adquirida por este Concejo Municipal, pero que en la primera votación que nosotros tuvimos con respecto a patentes en el mes de enero, se solicitó tener elementos más objetivos y esperamos que ahora con la compra del sonómetro los podamos tener. Por lo tanto, ya espero que para la próxima votación que nosotros tengamos seis meses más, podamos tener el elemento mucho más contundente y objetivo a la vista, en el sentido de mediciones constantes que los departamentos pertinentes hagan con respecto a los locales nocturnos, para poder nosotros asegurarnos de que los locales nocturnos están cumpliendo con la normativa y también tenerlo como elemento para decirle a los vecinos Mire, se ha medido tantas veces este centro nocturno y aquí están las mediciones que ha arrojado el sonómetro. Entonces ahí vamos a tener yo creo que también elementos bien objetivos para poder definir. Entonces, en base a esto, en base a que hoy día tenemos este hecho, este hecho puntual de la balacera que se produjo en la discoteca, hacer el llamado acá, al dueño de la patente a responsabilizarse por las externalidades también. No solamente un centro nocturno puede generar ruidos molestos, también puede generar este tipo de cosas, focos de delincuencia, basura y otras cosas que se podrían producir y también tienen que asumir responsabilidades con respecto a eso. Ahora, considerando que lo que acaba de mencionar anteriormente, de que con la junta de vecinos con la que han convivido prácticamente toda su vida, hoy día entrega una carta favorable al funcionamiento de la discoteca. También hacer un llamado a que a lo mejor el dueño de la discoteca presenta un plan de mitigación de cómo va a tratar de aquí en adelante el tema de los arriendos y cómo va a hacerse cargo de las externalidades yo voy aprobar esta patente, pero tomando en cuenta eso que en la próxima renovación, vamos a tener todos los elementos técnicos para poder decir si cumple o no cumple en términos de ruidos molestos y también voy a tener a la vista si presentó o no presentó este plan de mitigación para las externalidades. Eso, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Gracias, presidenta. Bueno, con respecto a esta patente, también hacer mención que yo entiendo todas las preocupaciones y estoy de acuerdo con las preocupaciones que han manifestado aquí los colegas. Efectivamente, si uno analiza los antecedentes que presentó patentes con respecto a esta patente en discusión en lo que respecta al tema de los vecinos, la junta de vecinos entrega un informe a favor. Sin perjuicio de eso, sí se expuso en comisión, pero sí doy fe de eso. Ahora, efectivamente, hay algunos concejales y concejalas que no hemos podido reunir en nuestro rol también de estar en contacto con la comunidad, de que esto ha traído una serie de externalidades para los vecinos cercanos. Es más, el pasado día Martes, si no me equivoco 19, se constituyó en terreno una comitiva donde fue el alcalde con funcionarios de distintos departamentos y los vecinos y vecinas hicieron las inquietudes y la preocupación de lo que estaba pasando. Nosotros, al menos yo con Javiera, pudimos tener contacto con los vecinos la semana pasada si no me equivoco, el lunes pasado, recomendamos que efectivamente oficiaran a través de un correo que sé que les llegó a todos los concejales, las preocupaciones que ellos tenían y las medidas que han ido tomando con respecto después de que ocurrió el tema de la balacera y eso ha constituido de una serie de situaciones de fiscalización, inclusive, como dijo el colega Patricio Mena en el Servicio de Medioambiente, pero a diferencia en otras patentes, esto recién resolvió el Servicio de Medio Ambiente que acogía la denuncia y va a empezar un proceso de fiscalización, no hay ni siquiera una medición. Y eso es lo que hace como el argumento menos técnico y objetivo en relación, sin quitarle valor al legítimo derecho que tienen los vecinos y vecinas a pasarnos en el fondo la pelota a nosotros y decirle mire, esto está pasando, pero tenemos un documento que es la junta de vecinos que le corresponde por el territorio que está a favor. Entonces, con esos dos elementos yo no puedo hoy día rechazar esa patente, la voy aprobar, pero sí quiero que quede de manifiesto y que quede en acta, secretario municipal, y que también se haga público la preocupación que

Tenemos y estoy tranquila en relación al mandato popular que tomé contacto con esos vecinos y vecinas y dije que iba a tomar la decisión de manera muy consciente, responsable y que independiente de lo que ocurriera, iban a poder contar conmigo. Y yo sé que, con varios de este Concejo, sino con todos, por así decirlo, porque sé que están todos muy preocupados de buscar todos los mecanismos que nos permitan generar una fiscalización más rigurosa y poder salvaguardar este tipo de situaciones que a mí me parecen preocupante. Entendido eso, bueno, reitero, es apruebo, apruebo esta patente, pero teniendo y también comprometiéndome a poder a través de este mandato popular, generar este proceso fiscalización y hacer el mayor de los esfuerzos desde este órgano colegiado para también actualizar la ordenanza y una serie y estar controlando las medidas que ya ha ido tomando el alcalde para poder resguardar y poder seguir adelante con esto y tomar otros resguardos que realmente no tienen que ver con la función de patentes, como mencionó yo también corregir, o sea, o dejar súper claro Igor, hoy día que tú estás acá y Alejandra yo también doy fe del trabajo que ha hecho patentes, pero creo que también es importante que otras dependencias que tienen que ver un poco más como controlar estas externalidades, también se hagan presentes, no solo patentes, no trabajemos como islas. De repente eso me pasa, que las direcciones trabajan como islas y creo que la invitación que hace este Concejo a que nos articulamos de tan buena manera y de manera interna por el bien mayor de nuestra ciudadanía. Teniendo entendido eso, ya me dije mi votación presidenta

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Sí, presidenta. Bueno, en realidad nadie puede ser indiferente a los sucesos que han ocurrido últimamente en la Bulevar, teniendo en cuenta también que se trata de un caso aislado, independiente de lo recurrente que puedan ser otras problemáticas, no solamente en Bulevar, sino en otros lugares con actividad similar y dado que en otros casos, bueno, yo en particular le doy mucha importancia a lo que es la opinión de la junta de vecinos y de los vecinos, tenemos aquí encontradas opiniones porque por un lado hay vecinos que no están conformados y son los que reclaman, los que se juntan con nosotros y por un lado hay una junta de vecinos que en el fondo le quita gravedad al tema de Bulevar. Y dado que ya hemos tenido algún tipo de complicancia en potenciales litigios que pudiéramos tener, la verdad es que yo por lo menos no tengo ningún elemento fuerte ni objetivo como para rechazar esta patente. Lo que sí lo hemos conversado con los vecinos, que yo voy aprobar esta patente, pero si los vecinos saben que tienen el apoyo nuestro para hacer el seguimiento en los siguientes seis meses y apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, sumándome a las palabras de mis colegas respecto a esta patente en específico y bueno, como bien lo dijo Ervin, lo dijo el colega Hernán, nosotros hoy día a lo mejor tenemos una carencia respecto al plan regulador que hay que actualizar y también visionar que en las futuras construcciones de departamentos o de casas nosotros preveamos estas situaciones. Yo en reiterados Concejos lo he dicho porque si bien hoy día esta patente nació antes que existieran casas aledañas, hoy día se ve afectada tanto por la llegada de vecinos como también de la delincuencia. Si la delincuencia hoy día está en todos lados, el otro día en Espacio Riesco mataron a una persona en un evento que estaba adentro. Es verdad que el propietario tiene que hacerse cargo de ver las externalidades, de ver cómo soluciona y dada las circunstancias que existen entre la convivencia entre vecinos efectivamente, ahí hay un problema de convivencia, porque en una parte la Junta de vecinos respalda el tema de la patente y por otro lado, efectivamente hay vecinos que hoy día son afectados, entonces yo no tengo ningún sustento jurídico y dado que por ejemplo la patente número nueve, que está en las mismas circunstancias de ésta, yo no tendría por qué no aprobarla. Entonces yo apruebo la patente, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Se retiró, yo sé que tenía hora al médico. No sé si lo informó el secretario, para que quede claro al resto del Concejo.

SR. SECRETARIO : Si tenía tomada con antelación una hora al médico, diez para las doce.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Así que estamos informado. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Bueno, respecto a esta patente, quería mencionar que hemos podido ver la trayectoria que tiene actualmente la ex Bulevar. Es una patente que tiene más de 20 años, es una discoteca conocida aparentemente por casi toda la población de nuestra ciudad. Y en este punto nosotros podemos ver que ellos tienen un derecho adquirido de estar en ese lugar, puesto que estaban desde antes de que se hiciera el cambio, el plan regulador, como mencionaron los colegas. Además, no hay un informe de la junta de vecinos que esté en contra del funcionamiento de esta patente de alcoholes. Y además que creo que Bulevar no es una discoteca que funcione habitualmente o frecuentemente. Entonces realiza más que nada eventos dirigido principalmente, se supone a universitarios, por la cercanía que tiene la Universidad de Talca y algún otro tipo de evento o que son circunstanciales. Ahora espero que la situación que ocurrió de inseguridad que creo que consultada a la jefa del departamento jurídico nos menciona que es fuera del recinto donde está la patente, que es un estacionamiento que no corresponde, que no es dentro del recinto que tiene la patente. El primero que debería denunciar esta situación es el mismo dueño de la patente denunciar la insensibilidad que cometen los ciudadanos con que tienen, ojo, una responsabilidad individual. Yo creo que aquí tenemos que tener claro que estamos conviviendo en una comunidad en que las personas ya no están haciendo lo correcto. Hay muchas personas que están pasando por alto y no están respetando el buen vivir de cada persona y esto también nos llama nuevamente a tener premura en generar una nueva ordenanza. Si bien podemos hacer la compra de un sonómetro, si no tenemos la ordenanza municipal con el convenio con la Superintendencia Medio Ambiente, no sacamos nada. No sacamos nada y va a ser letra muerta. Puesto que esa ordenanza, nos va a dar la facultad a nosotros como concejales de poder hacer las cosas bien y tener los argumentos para poder rechazar una patente en caso de; al departamento de Patentes en sus respectivas inspecciones. Ellos se van y se guían respecto a lo que a ellos les compete y claro, en esa situación muy pocos locales incumplen. Quizás porque en que tenga la patente a la vista el que tenga los permisos al día. O sea, no nos enfoquemos en eso. Si el problema general en esta situación es el tema de los ruidos molestos y los ruidos molestos que sean objetivados en horarios que son los conflictivos y no en horarios que son a las 23:30 de la noche y a las 12:00 de la noche. Si todos sabemos que ese no es el horario más concurrido a los lugares o cuando ocurren más problemas. Lamento la situación que hoy vive la comunidad del condominio que está aldaño al lugar e insistiremos en oficiar nuevamente a este municipio para poder generar rápidamente esta ordenanza. Pero por esta vez yo voy a aprobar la patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Yo teniendo a la mano lo que se nos entregó en comisión que fue que la junta de vecinos aprobaba esta patente y teniendo en consideración del derecho adquirido, apruebo también esta patente.

SR. SECRETARIO : Bien por seis votos a favor, una abstención y dos votos en contra se aprueba la patente del local comercial.

ACUERDO N°0146	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 6 votos a favor de los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Cáceres y Melania Moya, una abstención de Ervin Castillo y 2 votos en contra de Hernán Astaburuaga y Paula Retamal; La renovación de Patente 41301 de propiedad de Tapia Hermanos y Compañía Limitada, ubicada en Avenida Lircay sin número.
-------------------------------------	---

SR. IGOR LEYTON : El siguiente local consta también de dos Patentes 42673 y 42674, propiedad de Taquería Mexicana Gregory Eduardo, ubicada en 12 ½ Sur 210, Local 1. Con respecto a esto, igual quiero hacer un alcance con respecto a este local y también reconocer una mala transcripción de la información con respecto a este local que se le informaba una infracción por carabineros por ruidos molestos, pero fue al local de al lado que cuenta con una patente comercial. O sea, entonces no debió haber estado incluida dentro de este grupo, en el uno, este es Taquería Mexicana.

SRA. PRESIDENTA : Bien, aclarado eso entonces votamos. Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo la patente del local de comida mexicana.

SRA. PRESIDENTA : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Apruebo la patente presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Estoy a favor de esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Estoy a favor de la patente y agradecer la aclaratoria de Igor.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Gracias Igor, apruebo la patente.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : A favor de la renovación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : No está en la sala Juan Carlos Cáceres. Yo entonces apruebo esta patente y bueno, errores cometemos todos, así que apruebo.

SR. SECRETARIO : Se aprueba por la mayoría de los asistentes.

ACUERDO N°0147	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas y Melania Moya; La renovación de Patente 42673 y 42674 Taquería Mexicana Gregory Eduardo, ubicada en 12 ½ Sur 210, Local 1.
-------------------------------------	---

SR. IGOR LEYTON : La que quedó pendiente fue el local que cuenta con Patente ROL 42258 y 42259 Centro de Eventos Music Palace 45 Oriente 1197, Parcela 10. Mangos.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Si hay preguntas. Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Levanto una moción presidenta con respecto a esta patente. Antes de someterla votación, creo que sería bueno generar una ronda de argumentación en la eventualidad que obviamente algún concejal o concejala tenga alguna duda o consulta, con los antecedentes que se nos expusieron en comisión.

SRA. PRESIDENTA : Orden en la sala. Es muy importante lo que está planteando.

SRA. CAROLINA SOTO : Ya presidenta, muchas gracias. Levantar esa emoción, considerando de que nosotros tuvimos un trabajo de comisión el día 26, donde participó nuestra directora jurídica también, que nos entregó nuevos antecedentes en algunas materias. Segundo, surgieron algunas dudas, bueno, yo dirigí un poco ese acuerdo de notificar a la Dirección de Obras Municipales que remitiera alguna información de algunas dudas que habían surgido. Respondieron vía correo electrónico, considerando también que llegó y se cumplió lo que informó la Encargada de Patentes, la señora Alejandra informó que también llegó el oficio de Servicio de Medio Ambiente y otros temas tenemos más información. No sé si algún concejal o concejala tenga dudas en la eventualidad que no tenga duda y que aproveche este espacio. Someto la moción de hacer una ronda de argumentación y después someter a votación en la eventualidad de que quieran aclarar algo.

SRA. PRESIDENTA : Bien, hay una propuesta. Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo quiero proponer todo lo contrario, que, si vamos a argumentar, o sea, en el entendido que ya hubo comisión, no solo una sino dos, podamos votar y cada uno argumente en el espacio que le toque.

SRA. PRESIDENTA : ¿Grace, quiere plantear algo? .

SRA. GRACE SALAZAR : Solo quiero entregar una información. Había pendiente una respuesta de Contraloría por una denuncia que se había hecho por tres puntos. Uno por el tema del Plan Regulador y la existencia de este recinto, y dos por la distancia existente entre los accesos principales del Colegio Baltazar y este recinto y tres por la posibilidad de inhabilitar el voto de dos concejales de este Concejo. Llegó la respuesta. Yo la envié por correo al día de ayer, pero para los que no la conocen, señalar que voy a partir de atrás para adelante. En cuanto a las inhabilidades que se habían alegado en contra de dos concejales, la Contraloría estableció que dichas inhabilidades no existían. Segundo, respecto de la distancia, señala que los informes de la Municipalidad cumplen con la normativa y por lo tanto quedan a más de 100 metros que es lo que dice la ley y respecto del plan regulador dicen que sí efectivamente esta zona cambió, pero

esto corresponde a un terreno congelado, ya que fue adquirida con anterioridad a dicho evento. Eso, respecto a lo que dice Contraloría respecto de la denuncia de esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Hay 2 mociones por la moción de Carolina que la presentó primero de argumentar. Levanten la mano, por favor, a mano alzada para poder ver. Primero, la argumentación antes de votar. Ervin y yo también y habría tres votos y cuatro no, así que se procede a votar y ahí se va argumentando el voto. Bien, Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Bueno, la verdad es que yo tengo bastantes dudas respecto a esta patente por varias razones. Primero, porque en enero aprobamos y les pedimos a ellos que hicieran una serie de mitigaciones que se comprometieron y efectivamente las realizaron. Sin embargo, existen informes de la Seremi de Medio Ambiente que indican que no habrían surtido el efecto que ellos comprometieron. Por otro lado, está también y yo quiero aquí hacer presente algo que acaba de decir la directora Jurídica. Efectivamente hubieron dos denuncias en Contraloría, una en contra de Patricio Mena y otra en contra mía por parte de los vecinos. Absolutamente infundadas e injuriosas. Yo quiero hacerle un llamado de atención a los vecinos, porque en realidad ellos tienen que actuar de manera un poquito más responsable. Esta denuncia no tenía ningún otro objetivo que realizar un daño a la imagen de dos personas que han comprometido y dedicado parte de su vida al servicio público. Yo encuentro que eso es una irresponsabilidad y quería dejarlo de manifiesto hoy día que ya está el resultado de Contraloría, donde Contraloría dice que son absolutamente falsas y desde mi punto de vista injuriosas. Es bueno que la ciudadanía lo sepa también, porque, así como nos piden a las autoridades, actuar con responsabilidad. Yo he recibido amenazas de ataques por parte de los vecinos. Yo creo que es absolutamente injusto porque he tratado de ser lo más responsable posible en la realización de mi trabajo durante estos diez años y en base a eso, sistemáticamente ha aumentado mi votación, por consiguiente, la confianza de los vecinos en el trabajo que yo he realizado, entonces me parece de una bajeza tremenda que, por no estar de acuerdo con alguien, te acusen de algo que podría ser prácticamente un delito. Y hoy día lo voy a decir tranquilamente porque ya se estableció que las acusaciones eran absolutamente falsas e infundadas, e eso quería dejarlo de manifiesto. Por otra parte efectivamente, yo hoy día no tengo la posibilidad de emitir un juicio tajante en este tema, porque existen muchos elementos a considerar en entre otro, digamos, las resoluciones o los informes del Servicio de Salud, del Servicio Medio Ambiente. Existe una denuncia en proceso. Efectivamente también hay que considerar que la discoteca realizó las medidas de mitigación que comprometió. Ahora, al parecer, no estarían entregando el resultado esperado. Yo como les comenté anteriormente, por razones de fuerza mayor no pude estar en la comisión del día martes, por lo tanto, en base a eso no pude tener a la vista todos los antecedentes y voy a proceder a abstenerme.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, presidenta. Voy a contextualizar un poco el tema para justificar en base a eso también mi votación, ya que esta es una situación no menor y relevante. Tenemos, por una parte, la problemática del ejercicio del derecho que actualmente se le ha conferido al propietario de esta patente y en este caso a quienes también hacen uso del arriendo y el funcionamiento del espacio nocturno, que tiene que ver también con efectivamente la relación laboral para muchas familias que dependen de ese trabajo y que lo hacen diariamente. Está también, efectivamente, el derecho al ejercicio de una libre actividad económica. Tenemos también el derecho adquirido de quienes ejercen hoy día el derecho a esa patente. Porque lo que estamos votando hoy día no es otorgar la patente, sino que es renovar con lo que ya cuentan. Tenemos, por otra parte, la problemática que se nos ha expresado del Colegio Baltazar, de su comunidad educativa, la problemática de los vecinos del sector Hacienda Esmeralda, Esmeralda Sur, entre otros más, que están también cercanos o aledaños al sector en el cual incluso con el concejal Cáceres hemos liderado varias fiscalizaciones en terreno durante este proceso. Tenemos también la problemática de nuestro municipio con una ordenanza municipal que no se

encuentra actualizada y que por tanto no es un insumo, yo diría suficiente, para poder esgrimir una postura argumentada objetivamente. La instancia que ya comentaba con anterioridad respecto del sonómetro que lideraba la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, que efectivamente estamos al debe todavía y yo interpele y solicito que eso se pueda trabajar a la brevedad. Yo creo que ya las explicaciones en ese sentido ya no nos parecen. Nos parece que lo que tiene que existir es que efectivamente tengamos los mecanismos objetivos, porque sabíamos lo que nos podíamos tener, digamos, a esta altura del año. Yo en eso soy muy crítico y creo que las cosas deben hacerse con mayor prontitud y con mayor sentido de urgencia. Por otra parte, también lo que no ha respondido durante los últimos días la Contraloría General de la República, que es un elemento a considerar, como también un reciente fallo de fecha 20 de julio del presente año. Respecto de un recurso de protección que inició como acción protección al otro representante del rubro del espacio nocturno, que también es propietario de una patente que efectivamente también nos puede servir en base a la interpretación de lo que se puede hacer de ahí de lo que esgrime esa resolución de la Corte de Apelaciones que acoge ese recurso de protección. Textualmente dice: de las intervenciones de los concejales de mayoría en esa votación se denota que los fundamentos son solo personales del orden subjetivo, es decir, simples pareceres de cada uno, pero que no constituyen en caso alguno, fundamentos sólidos, comprobables e irrefutables de tal envergadura como para proceder a no renovar la patente de alcoholes, etcétera. Yo no creo que sean argumentos del todo subjetivos, o que por eso sean meras pulsiones que por tanto no tengan validez. Lo que sí creo, es que con los instrumentos que tenemos a la fecha hoy día, lamentablemente, y hay una autocrítica severa que yo vengo haciendo hace varias semanas sobre temas relacionados que tenemos que hacer como municipio, porque para poder esgrimir entonces y fundar jurídicamente esta posición, yo estimo pertinente, al igual que lo estimé, en alguna votación hace dos o tres patentes. Creo que no están los argumentos todavía necesarios y debiesen estarlo, y yo por eso hago la autocrítica respectiva también como parte del proyecto municipal, porque creo que esto se tuvo que haber hecho con mucha antelación y lo dijimos, no estamos inventando nada con decirlo en este minuto se ha dicho está en acta y lo hemos conversado.

Tenemos también un procedimiento que está en curso por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, pero que no está con una sanción definitiva. Está más avanzado, sí que efectivamente, que en otra patente anterior. Hay incluso, efectivamente un recurso de protección, incluso de los propietarios o de los arrendatarios de la patente respecto de los vecinos. Por tanto, hay un conjunto de elementos y en particular hay un conjunto de elementos objetivos, que nos complican respecto de efectivamente poder fundar adecuadamente la votación. Está lo que nos han planteado los vecinos y vecinas, para nadie es un misterio el drama que estas familias viven. Que hay un problema con su situación y con su derecho a poder descansar, a poder vivir libremente, a poder vivir en paz, a poder desarrollar con armonía su proyecto familiar, eso lo sabemos todos lo conocemos. Y aquí entonces la problemática es justamente lo que tiene que ver con lo que tenemos para votar objetivamente, normativamente, que es una situación no menor y no cualquiera. Y la situación de las vecinas y vecinos, y también lo que consideré inicialmente, la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de ese recinto, que no es una situación menor, que en esto son momentos son más de 60 familias que trabajan ahí.

Yo lamento decir que a la fecha y con el paso y el avance de los meses, ya llegando al inicio del segundo semestre de este año y viniendo desde la votación de la vez pasada en el inicio del primer semestre, con esa primera renovación que se votó favorablemente por 6 a 5, yo estimo que no tenemos los argumentos suficientes para poder dirimir una posición hoy día con lo que tenemos hoy. Y hago la autocrítica respecto de la ordenanza municipal, respecto de la situación inconclusa del sonómetro, que me parece lamentable que todavía no se considere disponible para poder trabajarlo. Y también, efectivamente, lo que tenemos con este proceso abierto por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, y lo repito para finalizar, en relación a lo que planteaba la patente de Bulevar,

donde efectivamente la situación que tenemos hoy día como municipio en materia de seguridad pública es totalmente insuficiente para poder ayudar a complementar el trabajo que hace ahí Carabineros de Chile, que ya tiene en ese sector Oriente de la ciudad un enorme problema de falta de dotación policial que hace muchas veces imposible la concurrencia a tiempo de los efectivos policiales, cuando son requeridos, digamos, por vecinos, por ruidos molestos y también por otro tipo de situaciones. Lamento que no tengamos jurídicamente a tiempo, como correspondía haberlo hecho, los elementos para poder votar fundadamente de acuerdo también a la normativa vigente y a los instrumentos que debimos haber contado y que hoy día no contamos lastimosamente yo me voy también a abstener en esta votación, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. Yo, a diferencia de los colegas anteriores, creo que si tenemos más elementos en la mesa que permiten de alguna manera dilucidar el comportamiento de esta disco. Quería aclarar un punto antes y es que yo me he sentido bastante presionada respecto a esta votación. Esta discoteque nos ha etiquetado toda la semana, instalando incluso mentiras, como por ejemplo que en el sector no existe junta de vecinos, hay un certificado de directorio de Personalidad Jurídica vigente del Registro Civil con folio 500461163408, que establece que en el sector colindante a la disco Mangos existe una junta de vecinos llamado Villa Esmeralda Sur, camino a San Clemente, Talca. Esta organización es de carácter territorial, como establece la ley, y la constitución de esta Junta de vecinos fue en el 2007 y se encuentran actualmente vigentes hasta el año 2024. Como comentaba, nos han etiquetado toda la semana a los distintos concejales y concejalas, no solo a mí, instalando incluso mentiras respecto a un proceso en el cual van a ser sometidos a votación y en ese sentido quiero hacer un llamado a los empresarios respecto a la convivencia que tienen con las instituciones, porque al igual que la votación anterior, esta disco particularmente ha levantado una galería de personas interpellando a quienes por distintos motivos podemos votar en contra de esta patente, de hecho, yo particularmente voté en contra la vez pasada, a pesar de que esta se aprobó porque así es la democracia. La mayoría dijo que se aprobaba la patente a pesar de estar en desacuerdo, y yo me sometí a la mayoría porque así lo establece la ley y además se suma a esto, notas de prensa pagadas por este medio en distintos medios de comunicación, haciendo alusión que desde este Concejo nos burlábamos, que los habíamos amenazado, que prácticamente había una persecución al respecto, cuestión que no es real. De hecho, yo me vengo a enterar del problema que tiene esta discoteca con los vecinos y vecinas que viven a su alrededor por un informe de la junta de vecinos y así se enteraron todas y todos, las y los concejales que están en esta sala. De hecho, anteriormente, hace muchos años, yo he asistido a este tipo de discoteca porque soy joven también. Entonces quería primero manifestar la incomodidad en la cual esta patente nos ha puesto o a mi particularmente respecto al proceso de votación. La vez anterior también pasó lo mismo. Se nos acusó de dejar a gente sin trabajo, de que el feminismo era doble careta porque practicábamos los derechos de las mujeres, pero habían mujeres trabajando en la discoteca, cuando son cuestiones totalmente distintas. Aquí uno siempre tiene que velar y así lo establece la ley, primero por hacer efectiva la participación ciudadana y segundo poner el bien superior de las y los vecinos en su calidad de vida y respecto a eso es que uno siempre se ha referido. Yo de hecho ni siquiera he asistido alguna vez a Mango como usuaria después de que me ha tocado votar por lo mismo, para no dar espacio a subjetividades ni a interpellaciones que carecen de realidad.

Lo primero que decir yo creo que esta esta disco ha públicamente emitido falsedades, como por ejemplo el día de ayer publicar que no hay junta de vecinos, cuando tal como lo dije con el número folio del Registro Civil, establece que en el sector hay una junta de vecinos y además de ese argumento, establecen que va a haber Concejo Municipal cuando ni siquiera nosotras y nosotros estábamos notificados. Entonces yo me quiero preguntar abiertamente por qué un empresario o una empresa sabe primero que las y los concejales cuando tenemos sesión ordinaria. Yo no sé si desde el municipio le están entregando información, perdón extraordinaria, es decir, yo me entero vía una notificación de Instagram que

voy a tener sesión extraordinaria el día jueves a las 10 de la mañana, cuando a mí ni siquiera Secretaría municipal me había notificado. Entonces con esto quiero decir que efectivamente la información extraoficial que se le está entregando a un empresario y a mí me parece cuestionable y preocupante porque de alguna manera pone en duda el debido proceso que tiene cualquier ciudadano o ciudadana que es dueño de una patente a la hora de hacer una renovación, adjudicación, etcétera. Eso, por un lado.

Y para cerrar, bueno, quiero decir que rechazo esta patente por tres argumentos que yo sí creo objetivos y creo que son sostenibles para rechazar la renovación de patente. Primero es bajo el artículo 65 letra O, donde establece que, para renovar, trasladar o adjudicar patentes las y los concejales tenemos que hacer una previa consulta a la Junta de Vecinos que se hace a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde efectivamente la Junta de Vecinos Villa Esmeralda Sur no está a favor de esta discoteca. Ese es el primer argumento que yo esgrimo para rechazar. Y dos argumentos más tienen que ver uno con el informe del Servicio de Medio Ambiente, en donde establece que efectivamente, Mangos supera el límite de los decibeles de ruido, es decir, está por fuera de la norma. Y el tercer argumento es que si bien nosotros tratamos de conciliar la convivencia de la discoteca con los vecinos y vecinas por un acuerdo voluntario, no legal, se tomó un acuerdo de mitigación, que de hecho fue mangos en comisión quien nos presentó esa mitigación es que ellos habían trabajado con ciertos profesionales y el informe del Servicio de Medio Ambiente desestima esas medidas de mitigación. Por lo tanto, las correcciones que ellos hayan hecho no han disminuido, tal como establece el informe de Medio Ambiente también los ruidos molestos para las y los vecinos. Por eso rechazo la continuidad de esta patente presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. Bueno, vamos a argumentar primero, a contextualizar un poco también lo que ha pasado con esta patente en el mes de enero nosotros aprobamos esta patente, donde se establecieron una serie de compromisos se trabajó a través de la comisión donde se ve este tema y hubo una votación estrecha donde se aprobó esta patente, hoy día como antecedente tenemos por un lado el Juzgado de Policía Local, que ha establecido la absolución de cuatro denuncias que habían, pero también por otro lado tenemos un proceso abierto por parte de medio ambiente y que ha sido bastante largo, con bastante información que se ha ido incorporando, donde hemos visto que se ha rechazado el programa de mitigación que presentó la discoteca. Por otro lado, la discoteca se ha defendido, ha subido algunos requerimientos y un proceso que continúa abierto con medio ambiente y en ese sentido también desde medio ambiente se ha establecido la no competencia de los Juzgados de Policía Local en este tipo de cosas, ahí expresamente Medio Ambiente ha dicho que los Juzgados de Policía Local no tienen competencia para poder ver temas de ruidos molestos. Entonces también ahí hay una discordancia entre una y otra sanción. Por un lado, tenemos el tema de los vecinos, que han seguido estableciendo denuncias, han seguido incorporando elementos que tienen que ver con los ruidos molestos y otras externalidades que dicen que la discoteca está hoy día produciendo. Y en ese sentido, obviamente existen varios antecedentes que son nuevos en relación al mes de enero. Ahora yo me quiero detener en algo que hizo alusión el colega Hernán Astaburuaga en el mes de enero, una vez que nosotros hicimos la votación, él y yo fuimos acusado en Contraloría, diciendo que nos debiésemos haber inhabilitado de la votación en esa oportunidad, yo voy a leer un poco el último párrafo de Contraloría con respecto a esa acusación en la que nos tuvimos que defender y presentar un escrito a través del Departamento Jurídico con respecto a esa votación. Dice; Teniendo en cuenta el criterio contenido en el dictamen 22 737 del 2011 de este origen, es posible sostener que lo manifestado por el recurrente en esta ocasión no constituye un antecedente suficiente por sí solo para colegir que los concejales Astaburuaga y Mena, se encontrarán inhabilitados para intervenir en la aprobación de la renovación de esta patente de alcoholes, ya que no se han acompañado antecedentes u otros elementos de juicio que permitan concluir que estos hechos afectaron objetivamente a los ediles o a la cónyuge del último. Porque hasta mi señora salió al baile en la acusación. En relación a

esto, dejar en claro que la Contraloría ha sido clara que en el mes de enero si podía votar tranquilamente con respecto a esta patente por no tener ningún compromiso contractual ni hoy ni nunca con la discoteca Mango, ni con su dueño ni con ninguno de sus socios, para que quede bien claro, porque yo me dedico a eventos, pero nunca he tenido relación contractual con ninguno de ellos. Bueno, en relación a mi votación, en esta ocasión la discoteca Mango puso publicidad pagada en varios medios de comunicación hablando precisamente del tema de esta votación de hoy día, y uno de esos medios de comunicación donde puso publicidad pagada fue el medio en el cual yo trabajo, y que trabajo hace aproximadamente 18 años que es Radio Futura. Entonces en ese sentido, al poner porque yo entiendo que la discoteca o cualquier persona tiene la libertad de poner la publicidad que quiera donde quiera, porque es una libertad que tienen, pero en este caso no pusieron publicidad acerca de una fiesta que se iba a llevar a cabo dentro de su recinto, de su centro de evento, sino que pusieron publicidad expresamente hablando de la votación de hoy, hablando de que este Concejo Municipal estaba cuestionando la renovación de su patente, entonces, en ese sentido, y bajo el sentido de probidad y bajo el principio de probidad que establece que debo como concejal, observar una conducta intachable, un desempeño honesto, leal de la función con preeminencia del interés general sobre el particular. Yo me voy a tener que abstener, porque precisamente pusieron la publicidad en mi lugar de trabajo y eso afecta objetivamente como yo voy a votar hoy día está patente ya, como reitero, ellos tenían el derecho de poner publicidad donde quieran, pero lo pusieron en mi medio de comunicación donde yo trabajo y eso yo estimo que afecta cómo yo pueda hoy día votar esta patente, ya que de aprobar o rechazar voy a tener a la vista o por parte de la ciudadanía, la mirada de que pusieron publicidad en el medio donde yo me desempeño durante muchos años y que la gente me relaciona mucho también con este medio de comunicación producto del trabajo, así que yo me voy abstener en esta oportunidad de votar esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Gracias, presidenta. Bueno, yo al igual que mis colegas concejales y concejalas, voy a poner un poco en contexto la argumentación de este punto.

Primero, antes de precisar los elementos que yo voy a tener a disposición para someterme a esta votación, voy a hacer mención también un poco a responder. Creo que tengo el legítimo derecho de transparentar también a la ciudadanía, a los vecinos y vecinas, a quienes finalmente yo me debo, del actuar que ha tenido legítimamente mango. Ellos están en el derecho también de tomar todas las acciones que ellos consideren pertinentes para poder defender su actividad económica, que por ende yo también estoy de acuerdo con la actividad económica que pueda llevarse a cabo en la ciudad. El tema es que acá también y esto de manera muy personal, es súper complejo, creo que en algunos temas estoy muy de acuerdo con lo que señala el concejal Castillo, que creo que ha sido una de las votaciones más difícil en este último tiempo, porque efectivamente hoy día tenemos que de cierta manera poner en valor tanto la legalidad y el derecho por el libre ejercicio de una actividad económica versus los derechos fundamentales que tienen los ciudadanos de un país y, obviamente, de nuestra ciudad. En ese sentido, el Título 1 y las atribuciones del Concejo plantea que nosotros de cierta manera nos debemos a poder generar todos los mecanismos de participación ciudadana necesarios para hacerla efectiva, para salvaguardar el derecho de los mismos, nuestro deber como órgano colegiado es velar por el bien superior de la ciudad y de sus habitantes, y esto claramente no lo podemos trasladar como en un tema genérico, porque si uno lo lleva la materia de patente, esto afecta precisamente lo que ocurre y confluente en un territorio puntual. En ese sentido mencionar que efectivamente creo que esta interpelación, a mi juicio muy personal, de estar en la línea tan fina, entre lo correcto y éticamente correcto, sentir un poquito de intimidación, de cómo uno va a votar, porque más allá de nombres, porque no se precisaron nombres, pero creo que han puesto en tela de juicio lo que este órgano colegiado tiene por mandato popular, que es pensar y tomar decisiones de cuál es la ciudad que queremos construir. Y en ese sentido a mí me complica porque han hecho una serie de precisiones que no son correctas y han instalado de que hay una especie de persecución. Entonces, en ese sentido yo

voy a decirles a los empresarios de la empresa Mangos, es que en ningún caso, al menos yo como concejala he querido perseguir a nadie, yo solamente en mi ejercicio de fiscalización y mi mandato he tratado de buscar la mayor cantidad de antecedentes, objetivos técnicos, conforme a las leyes que a nosotros nos rigen, porque cuando uno jura en la asunción del cargo dice que lo hará por las leyes, y también al menos yo dije y por el mandato popular de los vecinos y vecinas, y creo que he tratado de actuar en consecuencia a eso. Pero también tenemos que entender que hay muchas leyes que generan cierto vacíos o ciertas interpretaciones. De hecho, hoy día estamos en un contexto social y político no menor. Hoy día estamos en un proceso también donde estamos pronta al 4 de septiembre a hacer un plebiscito para ver si nuestra Constitución va a ser cambiada o no, entonces es compleja la situación, pero hoy día lo que tenemos vigente es la Constitución que nos rige y sus leyes y normas en ese sentido decir que efectivamente, es una decisión muy, muy difícil. Y también hago la autocrítica, que creo que hay elementos.

SRA. PRESIDENTA : Moción de orden por favor.

SRA. CAROLINA SOTO : Continuo. La autocrítica porque hoy día soy parte de la institucionalidad de la Municipalidad como concejala. No son todas mis facultades, obviamente velar por estas cosas, pero nosotros lo hemos dicho y hemos sido categóricos que se requiere actualización de la ordenanza, se requiere contar con elementos técnicos que nos permitan de cierta manera poder hacer una fiscalización más acuciosa. No es solo competencia nuestra, también hay otros entes involucrados y lamentablemente, y esto lo digo con mucho dolor, porque además soy ciudadana, no solo concejala. Siento un dolor profundo con respecto al funcionamiento de la institucionalidad de nuestro país. Lamentablemente muchas veces burocrático y tardío, que nos quita a quienes hoy día estamos en estas posiciones de tomar decisiones, nos quita cierto peso que nos permita poder resguardar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Eso me preocupa y quiero decirlo y me duele por qué no decirlo, ahora con respecto a los puntos de mi argumento de votación, yo lo voy a centrar principalmente en tres aspectos.

Primero, el artículo 65, su letra O indica que el otorgamiento, renovación o traslado de las patentes se practicará previa consulta a la Junta de vecinos correspondiente, en la carpeta del expediente de Mangos hay un certificado que indica que no hay junta de vecinos en el sector. Eso tiene una respuesta. Los vecinos estaban muy complicados porque decían, pero cómo se miente, yo quiero recordar en mi rol fiscalizador también, que con fecha 2 de Febrero, yo, vía oficio, solicité al alcalde que se procediera a la investigación sumaria con respecto a lo que había ocurrido en la materia de discusión en materia de patentes en Enero, cuando se presentó el informe de que no había junta de vecinos y algunos concejales y concejalas, teníamos el certificado de la Junta de Vecinos número 34, Esmeralda Sur. Obviamente se hizo una investigación y se concluyó que dice; A solicitud la información respecto a trámite de la patente de alcoholes efectuada por el Centro de Eventos Music Palace Giro Salón de Baile Cabaret, el certificado número 10 de fecha 28 de Enero del 2022, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias y firmada por el encargado de Organizaciones Comunitarias, señor Alejandro Hernández, expresa que no existe una Junta de Vecinos constituida legalmente, en el sector ubicado en la 45 Oriente número 1197, parcela 10 de Talca, en este caso individualizado según la ubicación donde está emplazado el centro de eventos antes mencionado no existe junta de vecinos legalmente constituida se adjunta plano entregado por Secplan la Junta de Vecinos Esmeralda Sur mencionada por la concejala Carolina Soto, porque yo hice el punto, no tiene jurisdicción en el sector donde se emplaza el Centro de Eventos Music Palace. Según límites establecidos en los estatutos de dicha Junta de Vecinos archivado en esta Dirección, por cuanto el Departamento de Organizaciones Comunitarias solo certificó la existencia y/o vigencia de la Junta de Vecinos emplazada en el sector solicitado, no emitiendo una opinión de los vecinos del sector adyacente a ese centro de eventos.

Eso lo quiero precisar porque, los vecinos y vecinas estaban un poco molestos y decían por qué si nosotros tenemos una junta de vecinos. Efectivamente, porque había un certificado emitido por nuestro ministro de Fe, don Yamil Allende, que indica de que esta junta de vecinos tiene su vigencia, que fue la que citó mi colega Paula Retamal. Eso lo hago solamente para precisar por qué se levantó ese certificado que entiendo la empresa lo volvió a solicitar actualizado y se volvió a emitir esta vez por la ministra de Fe, la funcionaria Andrea González.

SR. IGOR LEYTON : Para el proceso de renovación presentaron el de organizaciones comunitarias también.

SRA. CAROLINA SOTO : Ya, eso lo digo porque se actualizó. Y de acuerdo a lo que a mí se me contesta en el ordinario 062 de fecha 25 febrero del 2022, explico eso, sin embargo, como acabo de señalar anteriormente en el artículo 65 letra O dice; Que en la eventualidad que no haya Juntas de Vecinos se deberá a considerar la opinión de los vecinos más cercanos al establecimiento. Y esto quiere decir que es sumamente válido poder tomar la opinión de los vecinos de la Junta de Vecinos Esmeralda Sur, quienes con fecha 30 de mayo han ingresado una carta al municipio por oficina, de parte en la cual fue decepcionado con fecha 2 de junio, donde indica todos los motivos por los cuales ellos de acuerdo a la opinión que le mandata la ley se niegan y rechazan la renovación, de estos puntos de esta carta yo voy a hacer solamente alusión al punto tres, cuatro y seis. Ya que los anteriores señalados, que son bastantes, ha quedado en evidencia de acuerdo a los pronunciamientos de Contraloría, los informes de nuestros funcionarios municipales, etcétera, en todo el proceso que eso no serían a lugar. Sin embargo, el punto tres, cuatro y seis que hace referencia y podemos constatar en la fiscalización que ha hecho el Servicio de Medio Ambiente, de que efectivamente hay ruidos molestos de que la comunidad hoy día ha tenido complicaciones de salud, con problemas auditivos y de salud mental, certificado de salud que está a disposición de los vecinos y que en las distintas conversaciones y reuniones yo he podido conocer, y el punto seis, que tiene que ver con la fiscalización que consta en el certificado emitido por la Seremi de Salud, un certificado que fue emitido por transparencia. Donde da cuenta de que, si pese, no hay sanciones, hay procesos de fiscalización donde consta que Mango ha tenido ciertos incumplimientos y eso es un dato objetivo que está a disposición en el Servicio de Salud.

Como segundo punto, indicar que la ordenanza municipal, si bien y esto es un llamado de atención a la administración, al alcalde, y también nosotros tendremos que ponernos también ahí a disposición para poder apoyar en ese proceso impulsarlo y ser parte y fiscalizarlo es la ordenanza municipal que tenemos actualmente de Ruidos Molestos, que data del 25 de junio de 1994, firmada por el alcalde José Fernández Llorens. Si bien está ordenanza no está actualizada, está obsoleta, pero sigue vigente. Y en su artículo 5 y artículo 7 establece que el municipio tiene que disponer de instrumentos técnicos para la medición de ruidos, cosa que no tenemos a la fecha y artículo 7 también establece de que serán los funcionarios de inspección municipal y los organismos pertinentes, otros organismos fiscalizadores que mantendrán esta responsabilidad. Y en eso hoy día tenemos un ente que ha fiscalizado, que es el servicio medio ambiente. Pese a que la ordenanza no nos permite citar de manera certera y poder acoger ciertas cosas, evidencia la debilidad que tenemos nosotros con estos mecanismos técnicos. Por tanto, nos obliga a trabajar de manera colaborativa y poder estar en constante relación con el servicio de medioambiente que debiese ser nuestro reporte técnico para poder sostener argumentos más objetivos. Y como tercer punto, en este ente de fiscalizador tenemos que, según la resolución exenta número 2 Rol D261 del año 2021, establece que la Seremi de Medio Ambiente rechaza el Programa de Cumplimiento de Mitigación presentado por la empresa, a la fecha, si bien ese proceso no se ha terminado es categórico que dice que se rechaza y es categórico también porque formula cargos para que se abra un proceso sancionatorio que da cuenta de un reporte técnico, una medición que se hizo donde la empresa no da cumplimiento a la norma. Sumado a eso, y en nuestro proceso de fiscalización, también en marzo del 2022 solicité al Departamento de Patentes que nos informara en qué estaba las medidas de mitigación en las cuales Mangos había comprometido en sesiones de comisiones

del Concejo por esta materia. Con fecha 24 de marzo, el presidente de la Comisión instruyó a Patentes y remitió los acuerdos porque ellos me habían contestado a mí que no podían fiscalizar porque desconocían cuáles habían sido las materias. El presidente de la Comisión, con fecha 24 de marzo, ofició y por ello también sé que eso obviamente generó el proceso de fiscalización, donde, según lo informado por la Dirección de Obras Municipal, se notifica a través de Boleta de Fiscalización 2097 a la empresa, ya que se presentó, que se constató en terreno de que había situaciones que no estaban regularizada, acorde al permiso con el cual se había dado la patente. Se le dio un plazo hasta el 26 de julio para poder subsanar, cosa que la empresa no hizo y con fecha 27 se derivó el parte al Juzgado de Policía Local por todos los puntos antes mencionado, los cuales son objetivos y comprobables, mi argumentación para esta patente es rechazar.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Sí, gracias. Bueno, un poco acoplándome a lo que decían mis colegas de estas dos últimas semanas sentirme un poco intimidada y acosada por el constante bombardeo mediático que ha tenido la empresa en contra de concejales y concejalas y me imagino que también, incluso en contra de los que aprobaron, porque también es una presión constante. Hay que considerar que también nuestra labor es a veces agradable, cuando aprobamos y rechazamos licitaciones, compras, actividades y claro, estas son parte de las acciones que no son tan amables, porque cuando se tienen que decidir cosas tan importantes como las patentes, pareciera ser que es un ataque personal en contra de alguien o en contra de algo. También implica para los que votan de una u otra manera que se les dé la espalda a los vecinos. Entonces es bastante ingrata esta acción en estos momentos, y considerando también que el derecho al ocio, el derecho al entretenimiento, es un derecho del ser humano todos tenemos derecho a tener esparcimiento y entretenimiento. Todos lo hemos tenido, todos hemos sido jóvenes y adolescentes. Pero creo que el derecho a la tranquilidad de cualquier vecina y vecino, de cualquier ser humano, también tiene que estar por sobre este derecho del entretenimiento. Porque ¿Cómo cuantificamos el valor de la calidad de vida de una persona? ¿Quién lo cuantifica? ¿Dónde está normado? Tal vez debiéramos tener incluso una norma que nos indicara cuando un vecino está viviendo tranquilo o intranquilo, cuando está teniendo problemas de salud mental, de salud emocional respecto a cualquier situación externa que esté viviendo. Y obviamente que nosotros también tenemos que escuchar y de alguna manera recuerdo que cuando se aprobó la patente en enero, hubo un compromiso de los colegas que aprobaron de escuchar a los vecinos durante estos seis meses, hubo un compromiso de decir si las patentes a los que le aprobamos no cumplen, tendremos otra mirada en seis meses más. Entonces yo me quiero preguntar en qué quedó ese compromiso. Esta concejala considera que es vinculante la opinión de los vecinos y de las juntas de vecinos de cualquier sector, sea de Esmeralda, de Las Rastras, de Las Américas, o de Carlos Trupp, de San Luis, de La Obra, de donde sea. Por lo mismo, cuando aprobé la patente anterior, que fue Bulevar, a pesar de los hechos graves que hubo en cuanto a los balazos, una acción muy en particular, tuve que tomar en cuenta lo que decía la carta y el certificado de esta junta de vecinos que aprobaba o que no estaba en contra del funcionamiento de la discoteca. Pero acá nos encontramos con otro caso, porque lo que tenemos a mano que para mí por lo menos es fundamental basarme en lo que es el artículo 65 de la letra O que establece la Facultad del Concejo Municipal de aprobar la renovación de patente, previa consulta a la Junta de Vecinos. Es una atribución que tenemos y que no podemos olvidar y que no podemos dejar pasar por alto y lo que es tal vez jurídicamente, que es un elemento válido para argumentar una votación, ya sea de aprobación o de rechazo. Y esta Junta de Vecinos aquí yo tengo el certificado de vigencia de esta Junta de vecinos, que al final da lo mismo si está dentro del sector o no esta junta de vecinos puede estar incluso la presidenta o la tesorera, o el grupo de vecinos puede estar incluso detrás de lo que están diciendo que les complica la vida. Ahora, de otra manera aparece dentro del estatuto de la Junta de Vecinos cuáles son las líneas de la Unidad Vecinal y para mí, por lo menos cuenta, dice dónde está el Norte, el Sur, Oriente y Poniente. Para alguien que quiera tener más claridad sobre esto, tengo esa información. De todas maneras, aparte de tener este antecedente de la Junta de vecinos y de los cual ellos emiten un certificado ingresado a la Municipalidad de Talca el 30 de

mayo, donde indican que solicitan la no renovación de patente comercial y de alcohol y suspensión y cese de cualquier actividad. Yo tengo que tomar en cuenta esta carta, yo no la puedo obviar, enumeran una serie de complicaciones, una serie de elementos que yo tengo que considerar de la forma más objetiva que pueda. Pero fuera de eso, y dado que también necesitamos tener argumentos sólidos, objetivos y comprobables, porque esto ya lo aprendimos por un carñito que nos hizo la Corte de Apelaciones el día lunes, donde dice: Es obvio que la existencia de ruidos molestos de tal entidad que afecte la renovación de una patente comercial debe ser un hecho establecido por la autoridad competente y que no es otra que la Superintendencia del Medio Ambiente. Bueno, aquí habla sobre otro caso, pero yo me baso en eso también de la importancia y el resultado que está teniendo este informe o esta resolución que dice que el servicio medioambiental tiene importancia vinculante en la decisión para determinar ruidos molestos y es lo que tenemos objetivamente a través del ordinario 152 del año 2022. Tras lo cual se inició proceso sancionatorio por exceder los límites normados Decreto Supremo 38/2011 aún vigente, este mismo Servicio de Medio Ambiente rechazó las obras de mitigación que implementó y que se le pidió y que ofrecieron porque también se le escuchó a la empresa, se le escuchó en una reunión de comisión y uno escuchó con el mismo interés que escuchamos al contribuyente como escuchamos a los vecinos, como consta en resolución exenta Número 2 Rol D261 de 2021 Fecha 7 de marzo de 2022, como antecedente adicional puedo agregar los cinco sumarios que tiene a través de la Seremi de Salud, por lo que sé no son graves, tienen que ver más con el tema sanitario, de mascarillas, de aforos, etcétera, pero también sirve como para poder complementar los datos que tenemos que tener a partir del carñito que nos hicieron hace poco y porqué es importante el documento del servicio de medioambiental, porque vienen a corroborar y dar sustento al reclamo de los vecinos, es decir, los vecinos no están reclamando arbitrariamente o porque les cae mal el dueño o porque encontraron que tenía el pelo de una manera. Esto comprueba la problemática que tiene los vecinos y le dice vecinos, ustedes tienen razón, los ruidos sí superan y es lo que yo lo que me tengo que basar objetivamente y de la misma manera, el Colegio Baltazar en su momento presentó un estudio de medición que quedó obsoleta porque no cumplían con la distancia que decía objetivamente. O sea que ellos pensaban que era una medición objetiva, por lo que vimos en la reunión del día lunes, había un error en esa medición, por lo cual no lo podemos considerar como una prueba objetiva. Además, eso lo hizo un ente privado, que tampoco sabemos la objetividad del resultado. Es decir, necesitamos un ente más objetivo que nos pueda indicar que en este caso la municipalidad para nosotros, que ellos demostraron que la medida estaban dentro de lo normado. Eso como punto a favor de Mangos. Y lo que nos queda como tarea es trabajar prontamente en el plan regulador, porque nos pone en una situación bastante incómoda. Entonces también no solamente tenemos que participar de lo grato, sino también de lo ingrato. Y en este caso y las concejales que aquí nos hemos dedicado para juntar todos los antecedentes, para dar una respuesta objetiva, sin persecución de nadie, pero tratar de escuchar de la manera más objetiva a las personas involucradas. Y creo con convicción que los seres humanos tenemos el derecho al descanso, tenemos el derecho a la salud mental y por lo que indica, no lo digo yo, por lo que indica el servicio del medioambiente, la mitigación que comenzó la empresa no satisface al servicio medioambiental, por lo que lo rechaza. Y dados estos argumentos y ojalá podamos ordenar los lugares de legítimo esparcimiento e intervención donde tengamos espacios dedicados a ello para no afectar el emprendimiento, para no afectar el desarrollo económico de la ciudad, pero dado estos fundamentos, que yo creo que son sólidos, objetivos y comprobables, es que yo rechazo la patente.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, argumentando mi votación con respecto a esta patente, hoy día existe un proceso sancionatorio pendiente. Si uno va a la evaluación de las sanciones que tienen estas dos patentes, existen tres causas que están absueltas en ambas patentes y existe una denuncia presentada en la Seremi Medio Ambiente, que es la misma que tienen presentadas las patentes si no me equivoco 31 y 9. Que también tienen que responder a

los cargos que hoy día está haciendo la Seremi de Medio Ambiente, proceso que hoy día no está cerrado o de lo cual el empresario tendrá que dar respuesta en los tiempos que corresponda y hacer las apelaciones correspondientes. Por ende, no hay una sentencia definitiva al respecto en esta temática. También argumentando respecto a la Dirección de Obras que si bien hizo una fiscalización para ver sobre todas las construcciones exteriores que tiene el local, de lo cual este empresario hizo ingreso de una carpeta, pero no dio solución a las observaciones hechas por la por la dirección de Obras, lo cual se hizo la boleta respectiva al Juzgado de Policía Local. También aclarar aquí que una vez que el Juzgado llame a esta persona tendrá que responder porque son procesos que hoy día están en curso, que están todos pendientes, no hay nada definitivo, por ende, dada la jurisprudencia y yo entiendo el tema de los vecinos. Hoy día es un tema complejo que lo tenemos ya en varias patentes, varias denuncias, no solamente en esta patente, pero dado los antecedentes que yo he recopilado y en las reuniones de comisiones, yo apruebo la patente porque no tengo sustento jurídico para no aprobar.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. SECRETARIO : Perdón, presidenta. Habría que prorrogar por media hora el Concejo para seguir debatiendo los puntos. Se cumplieron tres horas.

SRA. PRESIDENTA : ¿Continuamos o qué hacemos?.

SR. SECRETARIO : ¿Acuerdan prorrogar media hora?

SRA. PRESIDENTA : Sí, tenemos que terminar. Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Yo voy a ser el más breve de todos, porque el impacto acústico que la Superintendencia del Medio Ambiente creo que fue clara y precisa, excede los límites normados según el Decreto Supremo 38 del 2011 y que está vigente y que el Servicio de Medio Ambiente también rechazó la obra de mitigación que prometió Mangos para disminuir el impacto acústico también lo rechazó, y la verdad que los cientos de vecinos que viven alrededor en su entorno de la discoteca, creo que definitivamente es lo más importante. Tienen derecho al descanso y al buen dormir, que es lo más importante para el ser humano después que estudia, trabaja, y la verdad es que es un derecho humano, que todos tenemos, que todos debemos de respetar. Por lo tanto, yo no me voy a extender demasiado. Creo que con esta vinculación de lo que acabo de entregarle a usted la discoteca no debe estar funcionando en ese lugar. Yo creo que deben entender y comprender que la empresa tiene su inicio y su término. Creo que no es el lugar preciso, para que esa discoteca siga funcionando ahí. Ellos son grandes empresarios tiene que ir pensando en buscar otro lugar. Por lo tanto, rechazo señora presidenta, esta renovación de patente.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Presidenta, muchas gracias, respecto a este tema, aquí nos vimos enfrentado a la misma situación en el mes de enero de este año, en donde nosotros en una comisión de Desarrollo Económico llamamos a los diferentes actores o a los diferentes involucrados a poder dar sus versiones de lo hecho. En esta ocasión no se realizó eso, creo que fue un arma de doble filo también para algunos concejales y creo que se le dio el voto de confianza a Discoteca Mangos para poder hacer las medidas de mitigación para poder trabajar en conjunto con la comunidad. Porque yo creo siempre he pensado que los dos espacios pueden convivir o deberían poder convivir, ya lo hemos visto en otros lugares, hay otros lugares que están en lugares residenciales, pero no tienen mayor problema. Quizás Mangos podría hacer un giro quizá en su público objetivo y podría haber seguido funcionando perfectamente. Creo que igual lo hizo un poco porque tengo entendido, yo conozco gente que va a la Mangos, yo hace mucho tiempo que no voy a Mangos, pero hay gente que ha ido y me dice que el costo de ingreso es muy elevado. O sea, ya están haciendo una segregación al ingreso del local eso no quiere

decir que no haya ruidos molestos o no sean verdad las aseveraciones que dan los vecinos del sector. Por otra parte, en la última reunión que tuvimos con la dirección de Jurídica, claramente nos tiró un balde de agua fría, que es la situación que vivimos con Central Bar en donde además la Contraloría dice que nos baja dos puntos importante que teníamos presente que era el Plan Regulador que le da el otorgar el congelamiento de la propiedad y de las atribuciones que tiene para poder hacer uso de la patente y la medición de la distancia del colegio que se encuentra en el lugar hacia la puerta de ingreso de la patente de alcoholes. En ese caso, en la medición menciona del departamento de Patentes de la Municipalidad y de Obras, que hay más de 100 metros desde la puerta inscrita como en el plano del colegio hacia Mangos, más de 100 metros de distancia. Sabemos que hay mediciones por parte de los vecinos en donde declaran que hay 85 metros desde una puerta hasta máximo 100, 102 metros de otra puerta, pero a la misma vez, hay mediciones acústicas de Mangos hechas de manera particular en donde no sobrepasan los 50 decibeles, ambas no tienen la verificación de un ente competente en este caso, que vendría siendo la dirección de Obras Municipal o algún departamento municipal y la Seremi de Medio Ambiente Certificado, que es la única entidad que tiene la facultad para poder hacer mediciones acústicas y que sean comprobables y puedan ser utilizadas. Respecto a lo que dicen sobre la junta de vecinos, concuerdo con los colegas que la junta de vecinos que está más colindante los vecinos de la Esmeralda Sur, que tienen vigencia hasta el 4 de diciembre del 2024 y ellos presentan un informe negativo respecto a la entrega de la patente o la renovación de patente oficiando al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Talca y denuncian un funcionamiento de miércoles a domingo de 20:00 a 4:30 y días festivos, en donde ocurren ruidos molestos, música en vivo, riñas, disparos, robos, cierre de calles, basura y carreras clandestinas, entre otras cosas. Además, hay un certificado que emiten el 30 de mayo del 2022 para la no renovación de la patente, en consulta a la directora jurídica menciona que sí, efectivamente tiene esa vigencia, pero que la discoteca no está dentro de la jurisdicción que tiene la Junta vecinos en cuestión, lo cual en ese caso la Unión Comunal tendría que ser la que estuviera en contra o a favor de la renovación de la patente y es lo que menciona Contraloría, estimó que mientras no se conformen Junta de vecinos en la jurisdicción, el informe previo ante otorgamiento, renovación o traslado de alcoholes puede ser solicitada a uniones comunales. Eso lo emitió Contraloría General de la República y ahí vamos, teniendo ciertas dificultades para poder seguir avanzando en el otorgamiento de la patente, este certificado lo emite la Junta de Vecinos Esmeralda Sur, pero también acompaña a este el Centro de Adelanto de Desarrollo Vecinal, Parcela Hacienda La Esmeralda, el Loteo de La Capilla a través de su administración y el Colegio Baltazar. Además, existe la resolución exenta número 2 de la Superintendencia de Medio Ambiente, que como referimos es la entidad autorizada para hacer este tipo de mediciones de acústica, que es del 16 de diciembre del 2021, en donde supera la norma que rige el Decreto Supremo número 38, que está por sobre tres decibeles a lo que está permitido, a lo cual debido a eso se solicitó a Discoteca Mango un plan de cumplimiento, como mencionaba mis colegas. Este plan de cumplimiento se llevó a cabo por parte del ostentaste de la patente, el cual se desarrolló no como lo solicitaba a cabalidad la entidad de Medio Ambiente y el 7 de abril fue rechazado por ello. Iniciándose el proceso sancionatorio como bien mencionaban los colegas. Ahora medio ambiente en el período de ahora desde que se renovó la patente al día de hoy no ha hecho nuevas mediciones de ruidos molestos en el lugar y creo que es una situación muy grave porque no basta con solo tener los antecedentes y nueva denuncia de los vecinos, que fueron en total cerca de ocho denuncias desde el 18 de diciembre hasta la fecha, sino que además tenemos que, si se sabe que hay una incumplimiento a la normativa del Decreto 38, la Superintendencia de Medio Ambiente debería haber hecho una nueva medición en otro momento y sin previo aviso, porque además ellos dentro del plan de cumplimiento, solicitan que la medida de cumplimiento sea objetivable y cómo la va a objetivar la empresa que nos está entregando esto a través de una medición, perfecto hacen la medición ante un organismo externo o particular y no está facultado porque los únicos facultados son ellos mismos como superintendencia. Entonces hay una incongruencia en todo el trabajo, en todo lo que lo que conlleva está patente. Y lo otro es que el Juzgado de Policía Local bien mencionaba, tienen tres denuncias por ruidos molestos y en esta se absuelve a la discoteca, pero en otra si hace sancione como juzgado policía local y no sé cómo, porque si ellos mencionan

que no tienen las herramientas para poder objetivar y sancionar a esta patente, en otras patentes si hubo sanción por ruidos molestos, se vuelve a cometer otra incongruencia y otro problema que no sabemos cómo resolverlo ni una entidad, como decía Carolina, sino que en todo el organismo público funciona de manera congruente. Por otra parte, como bien menciona Marcelo Rojas, la Dirección de Obras hizo los requerimientos tenían plazo hasta el 26 de julio para presentar la carpeta para poder ser autorizado por la Dirección de Obras respecto a esta ampliación, esta terraza que no estaban inscrita o no estaba regularizada y no lo presentaron, y qué pasa la Dirección de Obras pasa boleta, pero se va al Juzgado Policía Local y se resuelve aproximadamente en un mes. Entonces no tenemos una sanción que sea en este caso fundada todavía, porque solamente está la parte administrativa nuevamente. Así mismo, como en el proceso sancionatorio de la Superintendencia de Ambiente que solamente tenemos actos administrativos, pero no sanciones fundadas. Y por otra parte y en lo que se ha dado la discusión y en lo que comentó el concejal Hernán Astaburuaga y el concejal Ervin Castillo claramente cuesta tomar una decisión si no tenemos todos los argumentos. Pero también la directora jurídica fue clara en la forma en que uno tenía como abstenerse, y ese fundamento no me da para abstenerme porque no es algo que no esté dentro de las causales que me permitiría a mí abstenerme frente a no tener una decisión fundada por las diferentes entidades que son la autorizada o las voces autorizadas para poder emitir un juicio.

Por otra parte, qué hacemos en el caso de que la Seremi de Medio Ambiente genere un proceso sancionatorio como lo hizo el año pasado con Discoteca Bulevar, en donde el proceso terminado da como resultado final una sanción leve. Entonces, al momento de llevar una sanción leve a la Corte de Apelaciones, en caso de un recurso de protección. No va a tener ninguna validez o va a ser una sanción leve a la cual se va a coger una multa, pero no va a ser un argumento válido, quizás para poder rechazar una patente. Entonces todas estas situaciones van sumándose a una serie de situaciones inconclusas. Por otra parte, acabamos de renovar la patente de la discoteca Savage, la cual presenta mediciones acústicas comprobables, porque la Superintendencia de Ambiente hizo mediciones en el mes de marzo y también tienen aumento y sobrepasa la normativa del Decreto Supremo número 38 hasta 53 y hasta máximo 58 decibeles. Pero también la aprobamos y una medición cuantificable y comprobable. Entonces tenemos todos estos antecedentes y por último, tenemos también como que todavía tengo la duda yo respecto a la Ley General de Urbanismo y Construcción. Si bien Contraloría menciona que la persona tiene el permiso de edificación anterior a todo este proceso de adjudicación de la patente, debería o tiene la facultad el alcalde en caso de que haya un cambio del plano regulador revocar patentes que no estén acorde a lo que esté decretado en el plano regulador en la zona que está en este caso la patente instalada. Entonces en ese caso, ahí nosotros no tenemos nada que hacer ahí el alcalde tiene que hacer cumplir, según yo el Plan Regulador. Respecto a todas estas cosas y viendo que con el argumento de Ervin Castillo y Hernán Astaburuaga que se obtienen por no tener el proceso, como dice Contraloría, sólido, comprobable y fundado sólido lo tenemos comprobable también, pero no lo tenemos fundado y no dice y o dice y fundado, en esta ocasión yo voy a aprobar la patente, teniendo claro que de aquí en adelante tenemos pendiente también realizar una nueva ordenanza municipal que nos entregue la herramienta. Pero si con ese convenio que yo le digo a don Ariel Amigo, que tenemos que tener junto a la Superintendencia de Medio Ambiente, sino esto nos va a rebotar todos los años o todos los procesos que vamos a tener de aquí en adelante o el periodo que nos queda como Concejales. Eso presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias Juan Carlos. Bueno, es una situación compleja, nos ha costado es el día que no quisiéramos que llegara, pero llega y hay que darle curso, la situación de las patentes, nos persigue porque es lo que nos corresponde hacer en este trabajo y ante eso yo voy a fundar mi votación. Uno, que yo comparto los argumentos que se han esgrimido anteriormente por las concejalas Carolina Soto, Paula Retamal, Juan Carlos Figueroa y Javiera. Y también considerando lo que plantea Ervin Castillo y los concejales que se abstuvieron en relación a que es complejo, pero no podemos no darle curso a este trabajo, porque estamos

puestos en esta situación complicada. Es cierto no se tienen todos los argumentos, pero sí hay uno que es tremendamente sólido para mí, que es tremendamente importante, que es la situación de la Junta de Vecinos. Los vecinos tienen derecho al descanso, tienen derecho a vivir en un ambiente tranquilo y eso, aunque se señala, que la Junta Vecinos podría, no tener autorización, si la tiene, si está dentro de lo que le corresponde, si está dentro de lo que es las funciones, para nosotros es muy importante como concejala para mí es responder a lo que son los mandantes y los mandantes son los vecinos y vecinas y la tranquilidad de ellos para mí es lo más importante. Dicho esto, también está la situación del Medio Ambiente, que ha calificado ruidos molestos en el lugar donde la empresa no ha cumplido el compromiso que señaló anteriormente, en esta misma sala, donde las obras que está haciendo han sido rechazadas por no cumplir con la normativa y nada me dice de que vayan a hacer un buen trabajo en pos de lo que son los vecinos. Por lo tanto, mi voto es de rechazo y complemento con lo que han planteado anteriormente los concejales y concejalas. Eso, secretario.

SR. SECRETARIO : Bien, se rechaza la Patente 42258 y 42259. Por cinco votos en contra, dos votos a favor y tres abstenciones.

ACUERDO N°0148	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar por 5 votos de los señores Concejales y Concejalas; Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Juan Carlos Figueroa y Melania Moya y 3 abstenciones de Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo y Patricio Mena y 2 votos a favor de Marcelo Rojas y Juan Carlos Cáceres ; La renovación de Patente Rol 42258 y 42259 Centro de Eventos Music Palace 45 Oriente 1197, Parcela 10.
-------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : Corresponde el punto segundo, es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Suministro de Lentes para Programa de Resolutividad, componente UAPO, Departamento de Salud de la comuna de Talca”. ID: 2295-54-LE22, financiada con recursos provenientes del Servicio de Salud del Maule, a través del Convenio UAPO.

SR. LEONARDO VELASQUEZ : Expone lo siguiente.



ANTECEDENTES



Con fecha 28.06.2022, se recepciona reclamo, fundado en dos razones:

- a) **Criterio experiencia:** contratos similares dentro de los últimos tres años contados desde la apertura (24 de mayo 2019).
- b) **Determinación de contratos similares:** ambas ofertas se agruparon órdenes de compras similares.

Talca, 28 de Junio del 2022.

DE: DIEGO CABRIER MERINO

A: COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA ID 2295-54-LE22

Junto con saludarle, referente a la evaluación de la Licitación Pública denominada "Suministro de lentes para programa de resoluidividad, componente UAPO, Departamento de Salud de la Comuna de Talca" ID: 2295-54-LE22, presentamos las siguientes observaciones las cuales, demuestra un error en el análisis de los antecedentes que otorgan puntaje en criterio B.2.- Experiencia. Como consecuencia de ello, adjudicando viciosamente la Licitación.

Criterio experiencia porcentaje 20%.

INVALIDACIÓN



Artículo 53 ley N°19.880: Invaldación. La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

Art. 10 ley N°19.886 → Estricta sujeción a las bases



"la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato"
"en presencia de un acto irregular a la autoridad no sólo le asiste la facultad, sino que se encuentra en el imperativo de iniciar un procedimiento de invalidación" (aplica criterio contenido en el dictamen N° 23.315, de 2018)."

[Ley 19886 art 4 inc 3](#), [Ley 19886 art 9](#), [Ley 19886 art 10 inc 3](#).

MATERIA

Resulta procedente el inicio de un proceso de **invalidación** del decreto que adjudicó la **licitación** pública que se indica, al no cumplir el respectivo oferente con las exigencias previstas en las bases.

DOCUMENTO COMPLETO

EXPEDIENTE



- 06 de julio se desarrolla audiencia de interesado Red Óptica.
- 07 de julio se recepciona descargos y ratificación de denuncia de Cabrier Merino.
- 08 de julio acompaña antecedentes y ratifica argumentos.
- Decreto Alcaldicio N°2989/2022 se resuelve invalidar acto administrativo e instrucción de un proceso disciplinario.





DECRETO:

PRIMERO: Invalidez al Decreto Alcaldicio N° 2708 de 22 de junio de 2022 en el que se adjudica la propuesta pública ID 2295-241222 al oferente REO UPTICA S.A, para ejecutar la instalación Iluminario de Lentes para programa de visibilidad componente CAPO Departamento de Salud de la Comuna de Talca, línea N°1 y N°2.

SEGUNDO: Calificar y evaluar el proceso licitatorio al estado anterior a la occurrence del vicio, esto es, hasta el cierre de las ofertas, facultándose a la Secretaría Comunal de Planificación para realizar la evaluación de las ofertas, enfocándose el énfasis constatado en el ítem experiencia y ponderando las observaciones planteadas por el interesado respecto de la totalidad y autenticidad de los documentos de la oferta administrativa acompañador por el cumplimiento del proceso, así como todos los antecedentes que sean pertinentes para dar certeza veracidad al proceso.

TERCERO: Hágase derivación de las garantías correspondientes, si es que hubiere.

CUARTO: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se hace presente que el afectado podrá impugnar la presente resolución interponiendo ante esta Municipalidad un recurso de reposición dentro del plazo de 5 días o recurso de apelación dentro del plazo de 20 días, ambos contados desde la notificación de la resolución, sin perjuicio de las acciones judiciales que estime pertinentes.



QUINTO: Notifíquese personalmente a remitiéndoles copia íntegra del presente decreto mediante carta certificada, conforme lo dispone el artículo 46 de la ley N° 19.880.

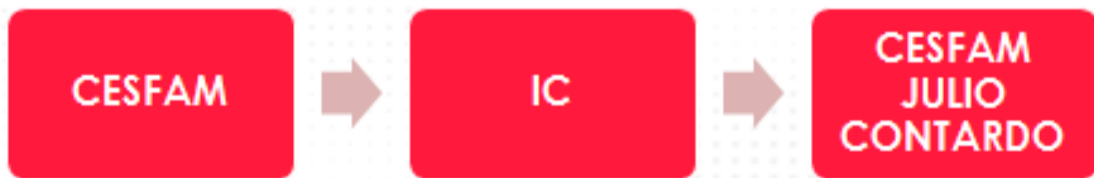
SEXTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, previa revisión y resguardo de datos personales y sensibles conforme la ley N° 19.628.

SÉPTIMO: Instrúyase investigación sumaria con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran resultar de los hechos expuestos en el presente acto administrativo. Designese investigadora a doña **CAROLINA SOTO PAREJAS**, C.I. N°13.789.206-5 funcionaria categoría B del Departamento Comunal de Salud. Ordénese la notificación del presente acto administrativo al investigador antes individualizado a través del asesor jurídico del Departamento Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE.



Como Acceder



CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

- Entrega de los productos en Dependencia que el proveedor designe para la entrega el cual debe contar con todas las normas sanitarias correspondientes.
- Presenta un local comercial establecido.
- Presenta patente comercial.
- Declaración escrita de aceptación del profesional (Óptico).
- Certificado de Vigencia Sanitaria de la Óptica de la cual depende la sala de ventas.
- Atención de los usuarios deberá ser entregada por personal calificado de dependencia contractual del proveedor, por al menos 6 días a la semana (lunes a viernes y sábado) en horario de 9:00 a 20:00 horas en la semana y de 9:00 a 14:00 los sábados en horario continuado.
- Equipo de trabajo compuesto por mínimo 1 vendedor, para salida a terreno.
- 2 funcionarios o asistentes de óptica, en días con mayor afluencia de público. En caso de Terreno es 1 funcionario.

CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

- Cristal Orgánicos Gold estándar Blancos, 100% filtro UV, todo rango.
- Armazones Acetato y/o Metálicos hipoalergénico, brazos con bisagras flexibles.
- Paño de Limpieza.
- Estuche duro.
- Garantía mínima de 12 meses.
- Tiempo de entrega no puede superar los 15 días de corrido desde la elección de los marcos por parte del usuario.
- En casos de dioptrías altas y que cristales sean de laboratorio, podrán tener un plazo de entrega no mayor a 30 días de corrido.
- Todas las rectificaciones serán sin costo adicional.
- El tiempo de respuesta a las rectificaciones o correcciones de lente no debe ser mayor a 10 días corridos.

SRTA. DIGNA ROCO

: Expone lo siguiente.





Fechas	Actividades
Publicación de la Licitación	Viernes 13 de Mayo de 2022, según ID: 2295-54-LE22 (Según Decreto Alcaldicio N°0679 del 11.02.2022, de Aprobación de Bases).
Cierre electrónico de las ofertas	Martes 24 de Mayo de 2022, a las 12:00 horas.
Adjudicación	Decreto Alcaldicio N°2708 del 22.06.2022 (Sesión de Concejo de fecha Martes 14.06.2022).
Invalidación del Proceso	Decreto Alcaldicio N°2989 del 11.07.2022 (Publicado en www.mercadopublico.cl el día 12.07.2022)
Acto de Apertura de Ofertas	Miércoles 13.07.2022, a partir de las 10:00 horas.
Informe Técnico Dirección Comunal de Salud	Ord. N°215 del 18.07.2022



La Licitación tiene por objeto reglamentar la Licitación "SUMNISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD, COMPONENTE UAPO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE TALCA", según detalles contenidos en los Requerimientos Técnicos y, estará constituida por líneas de producto, las que serán adjudicadas a un mismo Oferente:

N°	LÍNEA DE PRODUCTO	DETALLE
1	Línea de Producto N°1	Armazones Acetato y/o Metálicos hipoalérgicos, con Brazos bisagra flexible
2	Línea de Producto N°2	Cristales orgánicos Gold estándar blancos, 100% filtro UV, Todo rango

Es importante señalar que la licitación será financiada con recursos provenientes del Servicio de Salud del Maule, a través del Convenio UAPO, del Programa de Resolutividad en Atención Primaria.



PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL (Martes 24 de Mayo de 2022, a las 12:00 horas)

N°	OFERENTES	RUT	ESTADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	DIEGO CABRIER MERINO	16.167.596-2	HABIL
2	RED ÓPTICAS S.A.	76.576.900-0	HÁBIL

PRESENTACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Martes 24 de Mayo de 2022, a las 12:00 horas)

N°	DOCUMENTOS	DIEGO CABRIER MERINO	RED ÓPTICAS S.A.
1	ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TÉCNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS), CON VIGENCIA MÍNIMA AL 22 DE AGOSTO DE 2022.	Presenta Boleta de Garantía, con vigencia al 29.08.2022	Presenta Certificado de Fianza, con vigencia al 30.09.2022


PRESENTACIÓN MUESTRAS PARA LÍNEA PRODUCTO N°1 (Martes 24 de Mayo de 2022, a las 12:00 horas)

N°	DOCUMENTOS	DIEGO CABRIER MERINO	RED ÓPTICAS S.A.
1	MUESTRAS Armaón Acetato: 20 modelos, 5 colores. Se deben indicar los modelos para damas y para varones. Armaón Metal: 10 modelos, 5 colores. Se deben indicar los modelos para damas y para varones.	Presenta maleta con muestras: *01 estuche negro con muestras de 15 Armaones acetato hombre (todos con sus respectivos cristales). *01 estuche negro con muestras de 12 Armaones acetato hombre (todos con sus respectivos cristales). *01 estuche negro con muestras de 15 Armaones metálico hombre (todos con sus respectivos cristales). *01 estuche negro con muestras de 15 Armaones acetato mujer (todos con sus respectivos cristales). *01 estuche negro con muestras de 12 Armaones acetato mujer (todos con sus respectivos cristales). *01 estuche negro con muestras de 15 Armaones metálico mujer (todos con sus respectivos cristales). *01 caja roja con muestra de 02 estuches de lentes (negro y blanco), respectivos sus gafinos de lentes, 01 corchón, una bolita roja de entrega más 04 muestras de tratamientos en cristales (vanen en sobres individuales). Adjunta carta con resumen de las muestras.	Presenta caja plástica con muestras: *02 estuches azules oscuro con 12 armaones c/u (todos con sus respectivos cristales), calculado mujer. *02 estuches azules oscuro con 12 armaones c/u (todos con sus respectivos cristales), calculado hombre. *01 estuche azul oscuro con 12 armaones (todos con sus respectivos cristales), tipo "calculado hombre", pero son armaones metálicos de mujer. *01 estuche azul oscuro con 12 armaones (todos con sus respectivos cristales), metálico hombre. *01 caja beige con muestra de 01 estuche de lentes con gafino de lentes, una bolita roja de igualdad más 07 muestras de tratamientos en cristales (vanen en sobres individuales). Adjunta 02 hojas con detalle de las muestras.

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA OFERTAR "OFERTA ADMINISTRATIVA"

Acta de Apertura	DIEGO CABRIER MERINO	RED ÓPTICAS S.A.
a.- Anexo N°1A: Identificación de Oferente.	Cumple	OBS. N°2
Anexo N°1B: Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	No aplica	No aplica
b.- Documento público o privado para participar como UTP, si corresponde.	No aplica	No aplica
c.- Anexo N°2: Inhabilidades para contratar con el Estado.	Cumple	Cumple
d.- Anexo N°3: Infracción a los derechos fundamentales del trabajador.	Cumple	Cumple
e.- <u>Tratándose de persona natural:</u>	Cumple	No aplica
e.1.- Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.		
<u>Tratándose de empresas o personas jurídicas:</u>	No aplica	Cumple
e.2.- Rut de la Empresa.		
e.3.- Certificado de Vigencia de la Sociedad.	No aplica	OBS. N°3
e.4.- Cédula Nacional de Identidad de los representantes	No aplica	Cumple
e.5.- PERSONERÍA	No aplica	OBS. N°4
f.- Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro.	OBS. N°1	Cumple

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA OFERTAR "OFERTA TÉCNICA"

Acta de Apertura	DIEGO CABRIER MERINO	RED ÓPTICAS S.A.
a.- Anexo N°4: Declaración jurada simple de conocer antecedentes de la propuesta.	Cumple	Cumple
b.- Anexo N°5: Declaración jurada simple de domicilio de la Casa Matriz y/o Sucursal(es) en Talca donde se realizarán los procedimientos de elección de marcos, entrega, consultas, entre otros. Debe adjuntar Certificado de Dominio vigente de la propiedad o Contrato de arrendo, según corresponda.	Cumple	Cumple
c.- Anexo N°6: Declaración jurada simple de aceptación del profesional (Óptico), que estará a cargo de la fabricación de los lentes con fuerza dióptrica, adjuntando fotocopia del certificado de título legalizado ante notario o resolución que lo acredite.	Cumple	Cumple
d.- Certificado de Vigencia Sanitaria de la Óptica de la cual depende la sala de ventas	Cumple	Cumple
e.- Documento de Protocolo de atención en contexto de emergencia sanitaria por Covid-19	Cumple	Cumple
f.- Anexo N°7: Declaración jurada simple respecto de la experiencia del oferente. La experiencia del Oferente en el servicio requerido en la presente licitación será evaluado en función de los contratos similares tenga o haya tenido con diferentes Municipios y/o entidades públicas, durante los últimos 03 (tres) años, contados desde la fecha de Apertura de la presente Propuesta hasta atrás.	Cumple	Cumple

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA OFERTAR
"OFERTA ECONÓMICA"


Acta de Apertura	DIEGO CABRIER MERINO	RED ÓPTICAS S.A.
a.- Anexo Nº8: Propuesta Económica, sin considerar el IVA.	Cumple	Cumple
b.- Anexo Nº9: Presupuesto Detallado (considera IVA).	Cumple	Cumple
c.- Estado de valores (Impuesto Incluido) de tratamientos adicionales como: Antraxojo, Fotocromático, Bifocal, Multifocal, Filtro azul, entre otros. Si no presenta este listado se entiende que no ofrece estos tratamientos adicionales.	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

APERTURA SOPORTE PAPEL

Obs. Nº1: El Oferente "DIEGO CABRIER MERINO", presenta la "patente comercial (municipal), vigente del rubro", con el nombre del señor Hermen Diego Cabrera Merino, por lo que se solicitará mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas", incluir patente con el nombre del Oferente que realiza la Oferta (Diego Cabrier Merino), o antecedentes judiciales/administrativos que den cuenta del eventual cambio de nombre.

Nota general al Oferente "DIEGO CABRIER MERINO": Su apellido es Cabrier (según Anexo Nº1 y Cédula de Identidad), pero en los documentos de Contrato de Arriendo, Ordenes de Compra, Resoluciones y Documento del Servicio de Salud, se registra con el apellido "Cabrera".

Obs. Nº2: El Oferente "RED OPTICAS S.A.", presenta en el Anexo Nº1 "Identificación del Oferente", un error de tipeo en el Rut del Representante Legal (Dice: 16.136.610-4, Debe decir: 15.136.610-4), sin embargo el documento no se solicitará corregirlo por foro inverso, ya que se entiende que solo fue error de forma.

Obs. Nº3: El Oferente "RED OPTICAS S.A.", presenta el "Certificado de Vigencia de la Sociedad" con vigencia del 21.02.2022, es decir, con una vigencia mayor a los 60 (sesenta) días de antigüedad contados desde la fecha de Apertura en soporte papel, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

Obs. Nº4: El Oferente "RED OPTICAS S.A.", no presenta el "documento de Personería: Cuando se trate de empresas inscritas en Registro de Comercio, deberá presentar Certificado de vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Además, el documento presentado es de fecha 22.02.2022, es decir, con una vigencia mayor a los 60 (sesenta) días de antigüedad fijado para la apertura de propuestas.

ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS OFERENTES

**DIEGO CABRIER MERINO**

* Respecto a la Obs. N°1 del Acta de Apertura (Patente Comercial):

- Con fecha 13.07.2022 a través del módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso) de www.mercadopublico.cl, se requirió lo siguiente al Oferente:

"Se solicita ingresar patente comercial (municipal), vigente del rubro", donde acredite nombre del Oferente que realiza la Oferta (Diego Cabrier Merino), o antecedentes judiciales/administrativos que den cuenta del eventual cambio de nombre".

- De acuerdo al requerimiento, el Oferente respondió el mismo 13.07.2022:

"Estimados, según declaración de oferta, adjuntos están, documentos solicitados e individualizados tal como: 1.- patente comercial OPTICAS GENESIS TALCA, ADJUNTO. NOTA: todos los documentos, fotos, catálogos y cada una de las páginas subidas al portal mercado público, son timbradas y firmadas por representante legal, esto es para evitar duplicación en datos importantes y conservación de información fidedigna. 2.- documento judicial cambio de nombre y apellido, NOTA: ADJUNTO. ATE OPTICAS GENESIS TALCA".

- El Oferente además adjuntó la primera hoja de la Sentencia Causa Rol V-7-2021 de fecha 31.05.2021, del 18° Juzgado Civil de Santiago, donde explica los motivos del cambio de nombre.

Conclusión: analizados los antecedentes publicados, se determinó que como el Oferente mantiene el mismo número de cédula de Identidad se trata de la misma persona, por tanto, no aplica rebajar nota en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de oferta".

* Respecto a la "Nota general al Oferente":

Conclusión: analizados los antecedentes publicados, se determinó que el Oferente "Diego Cabrier Merino" y la persona que se indica en la patente "Hermen Diego Cabrera Merino", tienen el mismo número de cédula de Identidad, por tanto, se trata de la misma persona, por lo que no aplica rebajar nota en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de oferta".

* Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS OFERENTES (...continuación)

**RED ÓPTICAS S.A.**

* Respecto a la Obs. N°2 del Acta de Apertura (error tipo de rut en Anexo N°1):

Conclusión: no aplica rebajar nota en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de oferta", ya que se entiende que solo fue error de forma.

* Respecto a la Obs. N°3 del Acta de Apertura (Certificado de Vigencia de la Sociedad):

- Con fecha 13.07.2022 a través del módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso) de www.mercadopublico.cl, se requirió lo siguiente al Oferente:

"Señor Oferente, favor enviar la siguiente documentación: 1) Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por una Entidad de Comercio competente, que no superen los 60 (sesenta) días de antigüedad contados desde la fecha de Apertura en soporte papel. Lo anterior debido a que el documento presentado es de fecha 21.02.2022, es decir, con vigencia mayor a 60 días".

- El Oferente respondió el mismo 13.07.2022:

"adjunto documentación".

El Oferente incluyó el documento solicitado pero con fecha 06.06.2022.

Conclusión: analizado en detalle el documento presentado, se aplica lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 8.2.3.-, párrafo segundo, que señala lo siguiente: "Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación". Lo anterior, debido a que la información contenida en el certificado presentado es la misma, solo cambia la fecha, por tanto, es una situación no mutable. Es decir, el Oferente ha subsanado la observación en el periodo de Aclaración.

ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS OFERENTES (...continuación)

**RED ÓPTICAS S.A.**

* Respecto a la Obs. N°4 del Acta de Apertura (Personería):

- Cabe señalar que, con fecha 13.07.2022 a través del módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso) de www.mercadopublico.cl, se requirió lo siguiente al Oferente:

"2) Personería: Cuando se trate de empresas inscritas en Registro de Comercio, deberá presentar Certificado de vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Lo anterior debido a que el documento presentado no corresponde al solicitado y, además es de fecha 22.02.2022".

- De acuerdo al requerimiento, el Oferente respondió el mismo 13.07.2022:

"adjunto documentación".

El Oferente incluyó el documento solicitado pero con fecha 06.06.2022.

Conclusión: analizado en detalle el documento presentado, se aplica lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 8.2.3.-, párrafo segundo, que señala lo siguiente: "Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación". Lo anterior, debido a que la información contenida en el documento presentado es la misma, solo cambia la fecha, por tanto, es una situación no mutable. Es decir, el Oferente ha subsanado la observación en el periodo de Aclaración.

* Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS



De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 2.4.-, el presupuesto máximo disponible total, impuesto incluido, era de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos), para las 2 Líneas de Producto y, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 2.5.-, las cantidades mínimas solicitadas por Líneas de Producto son las siguientes:

Líneas de Producto	Servicio solicitado	Presupuesto Máximo Disponible (Impuesto incluido)	Cantidades Mínimas solicitadas según Bases
Línea de Producto N°1	Armazones Acetato y/o Metálicos hipoalérgicas, con Brazos bisagra flexible	\$14.500.000.-	3.100
Línea de Producto N°2	Cristales orgánicos Gold estándar blancos, 100 % filtro UV, Todo rango	\$23.500.000.-	6.200
	TOTAL	\$38.000.000.-	

PRESUPUESTOS OFERTADOS



N°	LÍNEAS DE PRODUCTO	DIEGO CABRIER MERINO			RED ÓPTICAS S.A.		
		MONTO (SIN IVA) PORTAL (\$)	VALOR OFERTA TOTAL (SIN IVA) ANEXO N°8	VALOR OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO) ANEXO N°9	MONTO (SIN IVA) PORTAL (\$)	VALOR OFERTA TOTAL (SIN IVA) ANEXO N°8	VALOR OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO) ANEXO N°9
	TOTAL	\$29.372.500	\$29.372.500	\$34.953.275	\$26.319.000	\$26.319.000	\$31.319.610
1	LINEA PRODUCTO N°1: Armazones Acetato y/o Metálicos hipoalérgicas, con Brazos bisagra flexible	\$10.772.300	\$10.772.300	\$12.819.275	\$10.850.000	\$10.850.000	\$12.911.300
2	LINEA PRODUCTO N°2: Cristales orgánicos Gold estándar blancos, 100 % filtro UV, Todo rango	\$18.600.000	\$18.600.000	\$22.134.000	\$15.469.000	\$15.469.000	\$18.408.110

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, El análisis, revisión y evaluación de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) de SECPLAN y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud, de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5.

Las propuestas serán calificadas con nota 1,00 (uno) a 7,00 (siete).

a) De Secplan

- a.1.- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- a.2.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

b) De la Dirección Comunal de Salud

- b.1.- Cantidad (30%)
- b.2.- Experiencia (20%)

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



a) De Secplan

a.1.- Precio o Valor total de la Oferta (45%)

La oferta de menor valor, con impuesto incluido, obtendrá nota 7,00, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

Nº	OFERENTES	Oferta Total (\$), impuesto incluido L1 + L2	NOTA
1	DIEGO CABRIER MERINO	\$4.953.275	6,27
2	RED ÓPTICAS S.A.	\$1.319.610	7,00

a) De Secplan (...continuación)

a.2.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Este criterio se efectuará solo para la Oferta Administrativa y, se aplicará la siguiente calificación, según corresponda.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	3,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que: a) NO fueron subsanados en el período de Aclaración ó, b) Los antecedentes no se recepcionaron.	1,00

Por tanto, se tiene:

Nº	OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
1	DIEGO CABRIER MERINO	La oferta no presenta errores u omisiones formales en su presentación, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas toda la documentación requerida.	7,00
2	RED ÓPTICAS S.A.	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración (Obs. Nº3 y Obs. Nº4)	5,00

b) De la Dirección Comunal de Salud

De acuerdo al Ord. Nº215 de fecha 18.07.2022, de la Directora Comunal de Salud e Informe, se tiene el siguiente resumen:

b.1.- Cantidad de Armazones/Cristales (30%)

La oferta que ofrezca la mayor cantidad Armazones/Cristales por el mismo monto, obtendrá nota 7,00, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

Nº	OFERENTES	LINEA PRODUCTO Nº1: Armazones Acetato y/o Metálicos hipoalérgicos, con Brazos bisagra flexible	LINEA PRODUCTO Nº2: Cristales orgánicos Gold estándar blancos, 100 % filtro UV, Todo rango	NOTA
1	DIEGO CABRIER MERINO	3.100	6.200	7,00
2	RED ÓPTICAS S.A.	3.100	6.200	7,00

b) De la Dirección Comunal de Salud (...continuación)
b.2.- Experiencia (20%)

La experiencia del Oferente en el presente servicio será evaluado en función de los contratos similares tenga o haya tenido con diferentes Municipios y/o entidades públicas, durante los últimos 03 (tres) años, contados desde la fecha de Apertura de la presente Propuesta hacia atrás y, será en base al siguiente cuadro, según lo que el Oferente señale en el Anexo N°7.

Contratos similares celebrados con Municipios y/o Entidades Públicas	Nota
Posee más de 08 Contratos similares	7,00
Posee entre 07 y 08 Contratos similares	6,00
Posee entre 04 y 06 Contratos similares	5,00
Posee menos de 04 Contratos similares	No se evalúa y se deja fuera de Bases

Se tiene el siguiente resumen:

Nº	OFERENTES	Contratos similares celebrados con Municipios y/o Entidades Públicas, según Anexo N°7	NOTA
1	DIEGO CABRIER MERINO	De los 29 documentos informados por el Oferente en el Anexo N°7 (25 ID de órdenes de compra y 04 ID de Licitaciones), solo 09 documentos son considerados como experiencia similar. Por tanto, de acuerdo a la Tabla anterior, el Oferente está en el rango "Posee más de 08 Contratos similares"	7,00
2	RED ÓPTICAS S.A.	De los 51 documentos informados por el Oferente en el Anexo N°7 (todos órdenes de compra), solo 06 documentos son considerados como experiencia similar. Por tanto, de acuerdo a la Tabla anterior, el Oferente está en el rango "Posee entre 04 y 06 Contratos similares"	5,00

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OFERENTES	Precio o Valor total de la Oferta (Secplan)		Cumplimiento requisitos formales (Secplan)		Cantidad de Armazones/ Cristales (Salud)		Experiencia (Salud)		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (30%)	NOTA	POND. (20%)	
DIEGO CABRIER MERINO	6,27	2,82	7,00	0,35	7,00	2,10	7,00	1,40	6,67
RED ÓPTICAS S.A.	7,00	3,15	5,00	0,25	7,00	2,10	5,00	1,00	6,50

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, el Ord. N°215 del 18.07.2022 de la Directora Comunal de Salud (que se adjunta), el Decreto Alcaldicio N°2989 del 11.07.2022 y, demás antecedentes, se sugiere Adjudicar al Oferente evaluado con la mayor nota:

DIEGO CABRIER MERINO, Rut N°16.167.596-2, con domicilio comercial en calle 6° oriente N°1158, Oficina 4, Talca, para realizar la Licitación Pública "SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD, COMPONENTE UAPO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE TALCA", por un monto total de \$34.953.275.- (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido, desglosado de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE RED ÓPTICAS S.A.	VALOR OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO) ANEXO N°9	CANTIDAD OFERTADA
1	LINEA PRODUCTO N°1: Armazones Acetato y/o Metálicas hipoalergénicas, con Brazos bisagra flexible	\$12.819.275	3.100
2	LINEA PRODUCTO N°2: Cristales orgánicos Gold estándar blancos, 100 % filtro UV, Todo rango	\$22.134.000	6.200
TOTAL (\$)		\$34.953.275	---

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN...(Continuación)



Las atenciones se realizarán en calle ó oriente N°1158, Local 4, Talca y, la profesional (Óptica) a cargo es la señora Verónica del Carmen Zamorano Kornich, Rut N°11.405.752-5.

El servicio tiene una duración de 12 meses, contados desde la fecha de firma del Contrato o hasta que la totalidad de los productos ofrecidos se entreguen.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones (entre otras), según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente adjudicado en estado hábil en el Registro de Proveedores, tendrá un plazo de 07 (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza, la cual debe entregarse dentro del plazo establecido para la firma del Contrato y, debe indicar lo siguiente:

*Glosa: Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación: nombre de la Licitación y/o ID: 2295-54-LE22. En el evento que la garantía emitida por la Institución competente no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Oferente, la cual debe adjuntarse al Instrumento.

*El instrumento debe ser extendido a favor de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato y adjudicación. Cabe señalar que, el monto de la garantía podrá ser expresada en Unidades de Fomento (U.F.), cuyo valor debe ser el equivalente al porcentaje exigido.

*La vigencia de esta garantía será de 12 meses más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato.

b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** vigente, emitido por la Dirección del Trabajo y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

c) **Certificado de Estado de Inscripción en el Registro de Proveedores**, en "estado Hábil".

SRA. PRESIDENTA : Bien, preguntas. Gracias por la exposición, estamos saliendo de otro momento, así que estamos medio aletargados. Procedemos entonces a votar. Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Agradezco la aclaración. Revisé algo de esto antes de la sesión, en el sentido de también si había situaciones anteriores u otros tipos de casos similares donde este tipo de cosas se han dado y si efectivamente se han producido, hay también jurisprudencia respecto de la materia, así que no tengo inconveniente en votar a favor. Voto a favor.

SR. SECRETARIO : Señora presidenta el concejal Hernán Astaburuaga dejó su votación, con voto de apurbo.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto Paula Retamal no está, Patricio Mena por favor.

- SR. PATRICIO MENA** : Gracias presidenta, apruebo.
- SRA. PRESIDENTA** : Gracias, Carolina.
- SRA. CAROLINA SOTO** : Con respecto al punto dos de la Tabla. Primero que todo, agradecer la exposición, Leonardo fuiste súper clarito con respecto al proceso de invalidación, entendiendo también que hay jurisprudencia con respecto a la temática, no me queda más que aprobar.
- SRA. PRESIDENTA** : Gracias, Javiera.
- SRA. JAVIERA CARRERA** : Por supuesto que apruebo.
- SRA. PRESIDENTA** : Bien, Marcelo.
- SR. MARCELO ROJAS** : Apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Figueroa.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Con los antecedentes en mano, apruebo señora presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Juan Carlos Cáceres.
- SR. JUAN CARLOS CACERES** : Yo apruebo, presidenta.
- SRA. PRESIDENTA** : Yo también apruebo, secretario.

ACUERDO N°0149	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y Melania Moya; Licitación Pública denominada “Suministro de Lentes para Programa de Resolutividad, componente UAPO, Departamento de Salud de la comuna de Talca”. ID: 2295-54-LE22, financiada con recursos provenientes del Servicio de Salud del Maule, a través del Convenio UAPO.
-------------------------------------	--

SR. SECRETARIO : Bien y estando dentro del tiempo corresponde ver el punto tercero, que es complementar a la Subvención del Club Deportivo Español.

SR. ARIEL AMIGO : Buenas tardes, efectivamente, lo que se está integrando como punto de Tabla es complementar un decreto alcaldicio. El Decreto Alcaldicio número 4550 de fecha 13 de diciembre del año 2021, en el sentido de hacer una solicitud a los concejales que puedan aprobar una modificación en una rendición. El Club Español el año pasado se le aprobó la rendición con un decreto alcaldicio de fecha 13 de diciembre. Ellos por la premura del tiempo, alcanzaron a ingresar algunas rendiciones, sin embargo habían algunas que venían con una fecha anterior a la dictación del decreto alcaldicio, pero posterior a la solicitud de la subvención, la directora de Finanzas hizo una consulta, la cual fue contestada a través de la Dirección Jurídica, en donde en algunos casos excepcionales y fundados se les podría dar la aprobación a estos gastos que se llevan adelante entre el periodo desde que se hace la solicitud por la organización y la dictación del decreto, siempre y cuando sea aprobado por Concejo Municipal. Sin perjuicio de esto, nosotros además vamos a hacer la solicitud sin que ustedes efectivamente

aprobaran esto vamos a hacer la consulta a la Contraloría para no tener ninguna duda. Por eso se les hace la solicitud de complementar el decreto en el sentido de que ustedes permitan que la rendición de los gastos sea en este periodo.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Consulta y se puede preguntar primero a la Contraloría y después someterlo a votación.

SR. ARIEL AMIGO : Lo que ocurre, concejal, es que no sabemos cuánto tiempo se puede demorar la Contraloría en hacer la respuesta y en este momento ustedes aprobaron este año una subvención al Club Español el 2022. Mientras no se resuelva la rendición del año anterior, es decir, la del año 2021, no se le pueden otorgar los recursos de este año. Entonces, eventualmente, si hiciésemos la consulta a la Contraloría previa a pasarlo por Concejo, podría pasar quizás tres o cuatro meses y tendríamos el mismo inconveniente que tuvimos el año pasado.

SRA. CAROLINA SOTO : Para complementar un poquito eso. ¿Y qué pasa si después la Contraloría dice que no corresponde y nosotros votamos a favor, por ejemplo? Porque obviamente, si la directora jurídica dice que corresponde y que hay un respaldo jurídico, yo confío en lo que la directora dice. En base a eso yo podría decir de acuerdo. Le vamos a echar la culpa a usted. A eso vamos.

SRA. GRACE SALZAR : Si me permite.

SRA. PRESIDENTA : Sí, Grace por favor.

SRA. GRACE SALAZAR : Lo que pasa es que la Contraloría ha señalado que uno puede aprobar subvenciones para gastos ya rendidos, siempre y cuando así lo autorice expresamente el acto administrativo. La verdad es que ni siquiera hubiese sido necesario pasarlo por Concejo, pero para transparentar la situación, por todo lo que ha pasado con las subvenciones, fue idea del alcalde y del administrador transparentar la situación ante el Concejo, previo informe jurídico. La Contraloría, además, ha señalado que todo acto ejecutado de buena fe y en que no exista faltas a la probidad, si bien puede ser reprochable del punto administrativo, normalmente se le instruye al organismo no volver a hacerlo o mejorar los protocolos. En este caso hay una situación real que el Club Español recibió una subvención en un año entregada un día 28 de diciembre para hacer rendida el día 31 y era imposible cumplirlo en esos términos. Por eso es que solicitan que se apruebe, que puedan pagar gastos anteriores, porque realmente lo imposible nadie está obligado y en ese entendido es que es el informe jurídico. Pero además se hizo la consulta a la Contraloría para poner en conocimiento y transparentar esta situación.

SRA. CAROLINA SOTO : ¿Cómo? Se puso o se va a poner.

SRA. GRACE SALAZAR : No, se va a poner junto con este oficio, porque hay que poner que la aprobación del Concejo fue fundada en estos antecedentes que nosotros informamos en forma abierta. ¿Por qué, concejal? Porque no hay nada que esconder en esto más que una realidad, que hubo una deficiencia en la entrega de la subvención ya aprobada para Español.

SRA. CAROLINA SOTO : Gracias, directora Jurídica. Gracias, administrador. Señalar sólo que seamos bien riguroso en la entrega, porque ha pasado que nosotros aprobamos algo y se demora mucho el trámite administrativo y ocurren estas cosas. Entonces, por último, transparentemos también que a lo mejor no estamos en condiciones de entregar siempre subvenciones, eso también es importante que lo informen, porque si no ocurre esto y genera una frustración también a la organización, porque Español requiere los recursos por algo lo solicitó. Entonces que se demoren tanto no es primera vez que pasa, han habido comentarios de que

han pasado cosas por Concejo y que llegan muy tarde las platas entonces al final tienen que devolver. Entonces, para que seamos rigurosos en eso.

SRA. PRESIDENTA : Javiera había pedido la palabra.

SRA. JAVIERA CARRERA : Referirme también a la demora de entregar los recursos, porque si esto se sigue repitiendo y la Contraloría lo que sugiere es que no sea repetitivo, de qué manera justificamos que no sea repetitivo o por qué nos demoramos tanto en entregar una subvención.

SRA. PRESIDENTA : Ariel.

SR. ARIEL AMIGO : En este caso particular, es importante aclarar que el decreto alcaldicio se aprobó en la fecha 13 de diciembre, entonces el período era muy breve en este caso particular, porque si no me equivoco, las subvenciones del año pasado se aprobaron en noviembre. Entonces lo que deberíamos hacer este año que fue una solicitud que ustedes le hicieron al alcalde, si es que eventualmente se van aprobar recursos en el segundo semestre, llevar adelante una modificación presupuestaria respecto de la utilización de los recursos nuevos para las subvenciones para que no tengamos estos inconvenientes y estemos aprobando subvenciones en el mes de noviembre o en el mes de diciembre.

SRA. PRESIDENTA : Esa sería una buena medida, Ariel. Bien lo procedemos a votar entonces, Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Agradezco la aclaración oportuna y voto favorablemente, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, perdón, no le había preguntado por Hernán si había dejado el voto.

SR. SECRETARIO : Hernán Astaburuaga también dejó voto afirmativo.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta, en base a la aclaración, y en razón también de que los recursos sí fueron ejecutados y acorde a lo que ellos presentaron. Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Teniendo en consideración la intervención y la aclaración del punto del administrador, más el complemento de la directora jurídica. Apruebo.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Yo apruebo. Pero hay que tener cuidado con este tema de los tiempos. Y cuando alguna vez se me malinterpretó, porque yo estaba conectada y dije que igual cuando se pedían subvenciones también se cuidaran de cómo eran los informes, yo lo ignoro, no sé cómo se informa, no sé cómo presentan los informes de subvención de las instituciones para poder ser merecedora de subvención después. Entonces ahí un colega interpretó que yo estaba desconfiando de la labor de los funcionarios y en realidad era al revés, era de las personas o las organizaciones que postulan que ellos hagan bien presentados sus informes. Es decir, si ellos dicen que van a hacer tales gastos en tal fecha, tienen que hacerse entre esa fecha y si el dinero les va a llegar en diciembre, tal vez no debieran hacer gasto. Yo sé que en este caso Español es complejo porque hay sueldos y otros gastos, pero también hay que tener ese cuidado. Pero apruebo si es por subsanar ese problema.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno. Dadas las aclaraciones de la directora jurídica y el administrador. Apruebo la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Apruebo señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Y yo apruebo también secretario.

ACUERDO N°0150	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y Melania Moya; complementar Decreto Alcaldicio N° 4550 de fecha 13 de Diciembre de 2021, en el sentido de autorizar rendir gastos desde la fecha de solicitud de Subvención del Club Deportivo Español de Talca.
---------------------------------	---

SR. SECRETARIO : Bien, eso es todo señora presidenta, señores concejales.

Finaliza la reunión a las 13:37 horas.